



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXVII - Viernes 12 de Julio de 2013 - Número 5042

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELLENSE
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

S U M A R I O

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejo de Gobierno

1818.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2013.

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Contratación

1819.- Resolución relativa a la formalización del contrato de "Obras de mejora de accesos en estación depuradora de aguas residuales", a la empresa ACT Sistemas S.L.U.

1820.- Resolución relativa a la formalización del contrato del servicio de "Realización, coordinación, diseño y gestión de un Mercado Medieval en el Barrio de Medina Sidonia de la Ciudad Autónoma, a la empresa Pegasus Mercados Temáticos, S.L.U.

1821.- Orden n.º 620 de fecha 2 de julio de 2013, relativa a convocatoria, procedimiento abierto, tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio de "Apoyo al Desarrollo Administrativo del Servicio de Información y Atención al Ciudadano en la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo".

1822.- Resolución relativa a la formalización del contrato de "Explotación del alquiler de hamacas para la playa", a la empresa Mohtar Haddu Manan.

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Dirección General de Contratación y Patrimonio (Contratación)

1823.- Orden n.º 644 de fecha 11 de julio de 2013, relativa a rectificación de error de transcripción de anuncio publicado en el BOME n.º 5039 de fecha 2 de julio de 2013, del apartado 2.5.2.1 A, del pliego de prescripciones técnicas que ha de regir el contrato del servicio de atención y apoyo a las herramientas de formación, aulas y evaluación de las acciones formativas de los empleados públicos de la Ciudad Autónoma.

Consejería de Economía y Hacienda

Tesorería

1824.- Notificación a D. Mimoun Mohamedi Hammoy Chabane Azerar.

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Gestión Tributaria

1825.- Notificación a D.ª Pastor del Valle, María de los Angeles.

1826.- Notificación a D. Mohamed Benali, Kamil.

1827.- Notificación a D. Martínez García, José y otros.

1828.- Notificación a D.ª Bouzide Mohamed, Fatima y otros.

1829.- Notificación a D.ª García Márquez, María del Pilar y otros.

1830.- Notificación a D. Hamed Abdelkader, Ali y otros.

1831.- Notificación a D. Marín Ortigosa, Salvador y otros.

1832.- Notificación a D. Mohamed Ahmed, Abdulahi y otros.

1833.- Notificación a D.ª Mohand Amizzian, Jamila y otros.

1834.- Notificación a D. Paredes Ruiz, Juan y otros.

1835.- Notificación a D.ª Téllez Cabeza, María Dolores y otros.

1836.- Notificación a D. Ciordia Pinzolas, Fernando y otros.

1837.- Notificación a D. Cortizo Alonso, José y otros.

1838.- Notificación a D. Mohand Mohand, Buzian y otros.

1839.- Notificación a D. González López, Francisco y otros.

1840.- Notificación a D. Amar Bachir, Ahmed y otros.

1841.- Notificación a D.ª Agharbi, Tlaitmas y otros.

- 1842.- Notificación a D. Ayad Al Lal, Milud y otros.
1843.- Notificación a D. Chaib Hammu, Al-lal y otros.
1844.- Notificación a D. El Messaoudi, Ahmed y otros.
1845.- Notificación a D. Ahmed Al-Lal, Mohamed y otros.
1846.- Notificación a D. Koujil, Mimoun y otros.
1847.- Notificación a D. Mimun Hamed, Mohamed y otros.
1848.- Notificación a D. Molina Martín, Luis Alberto y otros.
1849.- Notificación a D. Pérez Zubierta, Antonio y otros.
1850.- Notificación a D. Sánchez Jiménez, Andrés y otros.
1851.- Notificación a D. Yel Lul, Abdelkader Mokhtar y otros.
1852.- Notificación a D.ª Mohamed Mohand, Fatma y otros.
1853.- Notificación a Fisiosalud Melilla, S.L. y otros.
1854.- Notificación a D. García Sánchez, Tomás y otros.
1855.- Notificación a Transportes Cantón Melilla, S.L.
1856.- Notificación a D.ª María Cristina Bueno Arias.
1857.- Notificación a D. Abdelkader El Masaudi.
1858.- Notificación a D. Francisco García Gutiérrez.
1859.- Notificación a D.ª Aicha Al Lal Amar.
1860.- Notificación a D. Boujemaa Mouhaddab El Meziani.
1861.- Notificación a Star Fragances, S.L.

Consejería de Economía y Hacienda

Secretaría Técnica

- 1862.- Resolución n.º 2887 de fecha 9 de julio de 2013, relativa a la aprobación provisional del Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2013.

Consejería de Administraciones Públicas

Negociado de Gestión de Población

- 1863.- Notificación a D. José Gabriel Valdivia Ruiz y otros.
1864.- Notificación a D. Ahmed Ahmed Boarfa.
1865.- Notificación a D. Hassan Arroubyou y otros.
1866.- Notificación a D. El Houssein Mazzouji y otros.
1867.- Notificación a D.ª Fouzia Makhrouf y otros.
1868.- Notificación a D. Faissal Lakhsim y otros.
1869.- Notificación a D.ª Ikram Al Lal Mohamed y otros.

Consejería de Administraciones Públicas

Secretaría Técnica

- 1870.- Orden n.º 688 de fecha 8 de julio de 2013, relativa a entrada en vigor de la lista de la bolsa de trabajo de Auxiliar Administrativo, D. Echevarría Ferrón, Daniel y otros.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Dirección General de Sanidad y Consumo

- 1871.- Notificación a D. Azzouz Joul, Dellam.
1872.- Notificación a D. Chemlali, Abdenaasar.
1873.- Notificación a D. Mustapha El Mohammadi.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Dirección General de Servicios Sociales

- 1874.- Notificación a D.ª Rabia Asliman y otros.

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes

Dirección General de Arquitectura

- 1875.- Notificación a Herederos de D. Afligido Navarro Rodríguez.
1876.- Notificación a Comunidad de Propietarios Edificio 2000-XI, de orden de reparaciones de inmueble sito en calle Cataluña, n.º 6.
1877.- Notificación a D.ª Hafida Tahar Mohamed.
1878.- Notificación a D. Antonio Santos López.
1879.- Notificación a posibles Herederos de D.ª Trinidad Corderón Vizcaíno.

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

1880.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 5 de julio de 2013, relativo a aprobar las bases elaboradas por la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, por la que se regula la convocatoria pública para el otorgamiento de subvenciones al alquiler privado de vivienda, correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2013.

Consejería de Seguridad Ciudadana

Policía Local

1881.- Notificación de sanción a D. Yasin Puertas Aguilera y otros.

1882.- Notificación de sanción a D. Azdoufal, Mohamed y otros.

1883.- Notificación a D. Idrissi, Rajae y otros.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridad Portuaria de Melilla

1884.- Notificación a D. Boukhouali, Said y otros.

1885.- Notificación a D. Abdelkader El Aarbi, El Arbi y otros.

1886.- Notificación a D. Delgado Aboy, Jesús Francisco y otros.

1887.- Notificación a Bingo Noray Puerto Melilla, S.L.U.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno en Melilla

Secretaría General

1888.- Notificación acuerdo de iniciación de expediente sancionador a D. Abdelkarim Mohamed, Al-Lal, en n.^º expediente 291/2013.

1889.- Notificación propuesta de resolución de expediente sancionador a D. Abdedaim Ouchene, Rahal, en n.^º expediente 177/2013.

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicio Público de Empleo Estatal

Dirección Provincial de Melilla

1890.- Notificación a D. Mustapha Bouhout Makran.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción N.^º 3 de Melilla

1891.- Notificación a D. Mimunt Akoudad, en Juicio de Faltas Inmediato 16/2012.

1892.- Notificación de sentencia a D.^a Ikram Kharbouch, en Juicio de Faltas 589/2012.

Juzgado de Instrucción N.^º 3

1893.- Notificación a D.^a María del Carmen Luque Guzmán, en Juicio de Faltas 291/2013.

Juzgado de lo Social N.^º 1

1894.- Notificación a D. Abdelmalik Ariman, en n.^º de autos: Cuenta de Abogados 113/2013.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJO DE GOBIERNO
A N U N C I O

**1818.-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOP-
TADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN
SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA 5 DE JULIO DE 2013.**

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de junio pasado.

* Queda enterado de escrito de agradecimiento a la CAM del Decanato del Campus de la Universidad de Granada en Melilla.

* Ejercicio acciones judiciales daños a bienes municipales (672,17).

* Ejercicio acciones judiciales daños a bienes municipales (61,40).

* Aprobación Propuesta Consejería Administraciones Públicas en relación con Plan de Función Pública 2013-2015 para personal al servicio de la Administración de la CAM.

* Aprobación propuesta Consejería de Fomento, Juventud y Deportes en relación con Bases Convocatoria para otorgamiento subvenciones al alquiler privado de viviendas.

Melilla, 8 de julio de 2013.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1819.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de "OBRAS DE MEJORA DE ACCESOS EN ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES"

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 38/2013

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: OBRAS

B) Descripción del objeto: "MEJORA DE ACCESOS EN ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES"

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ORDINARIA

B) Procedimiento: NEGOCIADO

D) Forma: UN SOLO CRITERIO

4.- Presupuesto Total de licitación: 128.240,76 , desglosado en presupuesto: 118.741,44 , Ipsi: 9.499,32 .

DURACIÓN DEL CONTRATO: DOS (02) MESES

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 20 de Junio de 2013

B) Contratista: ACT SISTEMAS S.L.U.-B41462375.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

D) Importe de la Adjudicación: 116.570,85 , desglosado en presupuesto: 107.935,97 Ipsi: 8.634,88 .

Melilla, 04 de julio de 2013.

El Secretario Técnico.

Sergio Conesa Mínguez.

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1820.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato del Servicio de "REALIZACIÓN, COORDINACIÓN, DISEÑO Y GESTIÓN DE UN MERCADO MEDIEVAL EN EL BARRIO DE MEDINA SIDONIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 39/2013

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Servicios.

B) Descripción del objeto: "REALIZACIÓN, COORDINACIÓN, DISEÑO Y GESTIÓN DE UN MERCADO MEDIEVAL EN EL BARRIO DE MEDINA SIDONIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad ", núm. 5020, de fecha 26 de Abril de 2013.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Abierto

C) Forma: Varios criterios de valoración.

4.-

A) Presupuesto base de licitación: (125.000,00) IPSI incluido, desglosado en Presupuesto: 120.192,31 , IPSI: 4.807,69 .

B) DURACIÓN DEL CONTRATO: días 5,6 y 7 de Julio de 2013.

C) 5.-Adjudicación:

A) Fecha: 01 de Julio de 2013

B) Contratista: PEGASUS MERCADOS TEMÁTICOS, S.L.U. con CIF: B-625435497.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

Importe de la Adjudicación: 112.944,00 , desglosado en Presupuesto: 108.600,00 IPSI: 4.344,00 .

6.-Formalización: 04 de Julio de 2013.

Melilla, 04 de Julio de 2013.

El Secretario Técnico Acctal. Sergio Conesa Mínguez.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1821.- Anuncio de la Orden de la Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana número 0620 de fecha 02 de Julio de 2013, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria con varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio de "APOYO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO".

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo. Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente. Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, Negociado de Contratación.

c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:

1) Dependencia. Negociado de Contratación.

2) Domicilio. Plaza de España s/n.

3) Localidad y código postal. Melilla, 52001.

4) Teléfono. 952699131/151.

5) Telefax. 952699129.

6) Correo electrónico.

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información. QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 98/2013

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo: Servicio

b) Descripción: "APOYO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO".

c) División por lotes: NO.

d) Lugar de ejecución: Oficinas de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo.

e) Plazo de ejecución: TRES (03) AÑOS, prorrogable por un máximo de 3 prorrogas, de 1 año de duración cada una de ellas.

f) Admisión de prórroga: Si procede.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura). 79621000-3

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria

- b) Procedimiento: Abierto
- c) Subasta electrónica. NO
- d) Criterios de adjudicación: Varios criterios:
Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor:

Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor:

Número	Descripción del criterio	Ponderación
1	Experiencia del equipo de trabajo	15 puntos

Criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas:

2	Oferta de precio	45 puntos
3	Mejoras ofertadas respecto a los servicios mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (personal asignado).	35 puntos
4	Tener en plantilla a personas con discapacidad	5 puntos

4. Valor estimado del contrato: 591.000,00 , Ipsi excluido.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe Total: 307.320,00 , desglosado en presupuesto: 295.500,00 , Ipsi: 11.820,00 .

6. Garantías exigidas.

Provisional: NO PROCEDE.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (Ipsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Ver anexo I punto 12 del pliego de Cláusula Administrativa.

b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Ver anexo I punto 12 del pliego de Cláusula Administrativa.

c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA

b) Modalidad de presentación. Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Negociado de Contratación.

2. Domicilio. Plaza de España s/n, planta baja.

3. Localidad y código postal. Melilla, 52001

4. Dirección electrónica:

d) Admisión de variantes, no procede.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al art. 161 del TRLCSP

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción. Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dirección. Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Localidad y código postal. Melilla, 52001

d) Fecha y hora. Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10. Gastos de Publicidad. A cargo de la empresa adjudicataria.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso).

12. Otras Informaciones.

Melilla, 05 de julio de 2013. - El Secretario Técnico Acctal. Sergio Conesa Mínguez.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1822.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de "EXPLORACIÓN DEL ALQUILER DE HAMACAS PARA LA PLAYA"

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 32/2013

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: SERVICIO

B) Descripción del objeto: "EXPLORACIÓN DEL ALQUILER DE HAMACAS PARA LA PLAYA"

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME núm. 5014 de fecha 05/04/2013.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ORDINARIA

B) Procedimiento: ABIERTO

D) Forma: VARIOS CRITERIOS

4.- Canon de Explotación mínimo: 4.000,00 (1.000,00 por año, impuesto incluidos).

DURACIÓN DEL CONTRATO: CUATRO (04) AÑOS (Temporadas 2013-2016)

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 06 de junio de 2013 "

B) Contratista: MOHTAR HADDU MANAN.- 45.273.944-P.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) TARIFAS: Se establecerá una única tarifa por un día de alquiler de las hamacas de 2,50 .

E) CANON ANUAL: Se propone como canon anual por la explotación de las hamacas la cantidad de 2.205,00

Melilla, 04 de julio de 2013.

El Secretario Técnico. Sergio Conesa Mínguez.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

1823.- La Excma. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, por ORDEN, registrada al número 644 del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES, de fecha 11 de julio de 2013, dispone lo siguiente:

Vista la Propuesta de la Excma. Sra. Consejera de Administraciones Públicas de fecha 10 de julio de 2013, en la que textualmente se proponía lo siguiente:

"Advertido manifiesto error de transcripción en la redacción del apartado 2.5.2.1 A del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el contrato de SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A LAS HERRAMIENTAS DE FORMACIÓN, AULA Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, cuyo anuncio ha sido publicado en BOME núm. 5039 de 2 de julio de 2013, se observa que de la simple lectura de dicho Pliego se deduce que, al establecer en el apartado 2.6: "HORAS MÍNIMAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO":

CONCEPTO	CÁLCULO DE HORAS MÍNIMAS	Nº HORAS
A. TÉCNICO DIRECTO GESTIÓN	104 semanas x 5 horas x 5 días por semana	2.860
B. TÉCNICO APOYO ⁸	78 semanas x 3 horas x 5 días por semana	1.560
HORAS A DEMANDA TARDE	Cursos presenciales y gestiones tarde	170
TOTAL HORAS MÍNIMAS ESTIMADAS		4.590

C. TÉCNICO INFORMÁTICA DISPONIBILIDAD HORARIA	disponible de 9:00 a 21:00 horas
COORDINADOR TÉCNICO DEL CONTRATO	disponible de 9:00 a 21:00 horas

Especificándose como nota al pie 8 del PPT que "De enero a junio y de octubre a diciembre (9 meses por año natural, 18 meses durante la duración inicial del contrato)"

La prestación del servicio por parte del "TÉCNICO DIRECTO DE GESTIÓN" se prestará de enero a diciembre, durante la vigencia total del contrato: 24 meses de duración (104 semanas), no obstante, en el apartado 2.5.2.1 A, párrafo tercero del Pliego de Prescripciones Técnicas se advierte un error de transcripción al expresar que "Dicho técnico deberá tener presencia física en horario mínimo de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, festivos no incluidos, de enero a junio y de octubre a diciembre (...)", debiendo expresar lo siguiente: "Dicho técnico deberá tener presencia física en horario mínimo de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, de enero a diciembre, durante la vigencia total del contrato (...)"

Conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se propone la RECTIFICACIÓN DE ERROR DE TRANSCRIPCIÓN del apartado 2.5.2.1 A, del Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir el contrato de SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A LAS HERRAMIENTAS DE FORMACIÓN, AULA Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO que deberá contar con la siguiente redacción:

"2.5.2.1. EQUIPO TÉCNICO: el oferente deberá detallar en su oferta el equipo técnico que cubrirá los servicios objeto de este contrato, que como mínimo será:

A. UN TÉCNICO DE GESTIÓN, para el desarrollo de tareas descritas en los puntos 1 a 5, 7 y 8 del apartado 2.3. del presente, para ello deberá contar con conocimientos y experiencia acreditados en gestión de herramientas de formación tipo "e-forma" o similares, en el apoyo a la gestión de expedientes administrativos, en trabajos de evaluación y seguimiento de gestión, en gestión de portales y plataformas de formación online públicas o privadas y en materia de atención presencial en tareas de formación, con una experiencia laboral o profesional mínima en todas las tareas descritas de dos (2) años 4.

El personal que ejecute el servicio deberá contar como mínimo con titulación Universitaria de Grado Medio.

Dicho técnico deberá tener presencia física en horario mínimo de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, de enero a diciembre, durante la vigencia total del contrato, en la Dirección General de Administraciones Públicas, en las oficinas de la empresa o en el Aula de Formación del Centro de Estudio y Formación, en el horario necesario, conforme a los Planes de Formación aprobados, en función de lo que indique la Administración al Coordinador Técnico del contrato y éste traslade, durante la ejecución del mismo o posibles períodos de prórroga, conforme a la estimación de horas de tarde establecida en el presente o las que, en su caso, acrezcan a las mismas en concepto de mejora por parte del adjudicatario en su proposición para gestiones con entidades colaboradoras en la formación y actuaciones de apoyo a cursos presenciales que se realicen en horario de tarde."

Especificando como nota al pie 4 del PPT que "Se tomará como referencia para el cómputo de antigüedad la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones al presente procedimiento de contratación"."

Por lo cual y atendiendo a lo anteriormente manifestado por la Excmo. Sra. Consejera de Administraciones Públicas, por medio de la presente Orden y al amparo de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y correspondiendo la rectificación a esta Consejera en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de fecha 5 de enero de 2012.

VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- La rectificación de los errores materiales anteriormente reseñados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A LAS HERRAMIENTAS DE FORMACIÓN, AULA Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, modificándose el que figura a disposición de los licitadores en el Perfil de Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

SEGUNDO.- La concesión de un nuevo plazo quince (15) días para la presentación de ofertas, a contar a partir de la publicación de la presente rectificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Lo que le traslado a Vd. Para su conocimiento y efectos consiguientes.

Melilla a 11 de julio de 2013. - La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
TESORERÍA
ANUNCIO

1824.- No habiendo podido comunicar la notificación a D. MIMOUN MOHAMEDI HAMMOY CHABANE AZERAR, con TR: X2161678T, en la que tiene condición de interesado, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo, o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, se le notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E.

El interesado antes mencionado podrá tener acceso al texto íntegro del expediente y notificación correspondiente en el Servicio de Tesorería (Consejería de Economía y Hacienda), sita en Avda. Duquesa de la Victoria número 21, durante un plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 9 de julio de 2013.

El Tesorero. Sebastián Jesús Martínez López.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARCENCIA

1825.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por si o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio.
ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia Embargo Devoluciones Tributarias.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARCENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina

comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Avda. Duquesa de la Victoria N° 21 bajo, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el dia siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF, de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Sujeto Pasivo, Pastor del Valle María de los Angeles. Acto a Notificar, Diligencia Embargo, Expediente, 5094.

Melilla a 9 de julio de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria.

José Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARCENCIA

1826.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por si o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio.
ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia Embargo Devoluciones Tributarias.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARCENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina

de recaudación, sita en Melilla en la Avda. Duquesa de la Victoria N° 21 bajo, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF, de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Sujeto Pasivo, Mohamed Benali, Kamil, Acto a Notificar, Diligencia Embargo, Expediente, 7276.

Melilla a 8 de julio de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria.

José Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARCENCIA

1827.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARCENCIA: Los obligados tributarios o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Avd. Duquesa de la Victoria N° 21 , en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y expediente de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 8 de julio de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria. José Juan Imbroda Manuel de Villena.

SUJETO PASIVO	ACTO A NOTIFICAR	EXP. APREMIO
MARTINEZ*GARCIA,JOSE	Diligencia Embargo	10374
ABDELKRIM*TAHAR,MOHAMEDI	Diligencia Embargo	10459
AHMED*MOHAMED,ABDELHAFID	Diligencia Embargo	10593
AL-LAL*HADDOUTI,KARIM	Diligencia Embargo	10646
ALVAREZ*GUZMAN,CRISTOBAL	Diligencia Embargo	10730
BARRERA*RODRIGUEZ,CARMEN	Diligencia Embargo	10988
BENAISA*MOHAMED,SULIMAN	Diligencia Embargo	11064
BLANCO*CENTENO,MANUELA	Diligencia Embargo	11144

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARCENCIA

1828.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARCENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Avd. Duquesa de la Victoria N° 21 , en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y expediente de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 8 de julio de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria. José Juan Imbroda Manuel de Villena.

SUJETO PASIVO	ACTO A NOTIFICAR	EXP. APREMIO
BOUZIDE*MOHAMED,FATIMA	Diligencia Embargo	11207
BUTAHAR*MOHAMED,HICHAN	Diligencia Embargo	11258
CARRICONDO*OÑA,VICENTE	Diligencia Embargo	11393
CIORDIA*AMAR,PAUL	Diligencia Embargo	11543
CUBERO*GARCIA,SALVADOR	Diligencia Embargo	11646
DRIS*BACHIR,HAMED	Diligencia Embargo	11766
DRIS*BUZIAN,MOHAMED	Diligencia Embargo	11767
GALAN*NAVARRO,MARIA ISABEL	Diligencia Embargo	12134

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARCENCIA

1829.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARCENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Avd. Duquesa de la Victoria N° 21 , en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y expediente de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 8 de julio de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria. José Juan Imbroda Manuel de Villena.

SUJETO PASIVO	ACTO A NOTIFICAR	EXP. APREMIO
GARCIA*MARQUEZ,MARIA DEL PILAR	Diligencia Embargo	12250
GARCIA*MARTIN,JESUS ANTONIO	Diligencia Embargo	12251
GARCIA*SANCHEZ,FRANCISCO JOSE	Diligencia Embargo	12295
GARIN*JAUREGUI,FRANCISCO JAVIER	Diligencia Embargo	12319
GOMEZ*VELASCO,ROSA	Diligencia Embargo	12405
GONZALEZ*FERNANDEZ DE TEJERINA,PILAR	Diligencia Embargo	12430
GONZALEZ*MARTINEZ,GABRIEL	Diligencia Embargo	12449
GONZALEZ*SAURA,MARIA DEL CARMEN	Diligencia Embargo	12480

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARCENCIA

1830.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARCENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Avd. Duquesa de la Victoria N° 21 , en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los

efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y expediente de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 8 de julio de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria. José Juan Imbroda Manuel de Villena.

SUJETO PASIVO	ACTO A NOTIFICAR	EXP. APREMIO
HAMED*ABDELKADER,ALI	Diligencia Embargo	12609
HAMED*MOHAND,ALI	Diligencia Embargo	12666
HERRERO*NAVARRO,PATRICIA	Diligencia Embargo	12763
HURTADO*CORDOBA,ARACELI	Diligencia Embargo	12821
LAHABIB*MOHAMED,MALIKA	Diligencia Embargo	13000
LOPEZ*LOPEZ,SANTIAGO	Diligencia Embargo	13138
LOPEZ*MALDONADO,CAROLINA	Diligencia Embargo	13139
LOZANO*MUÑOZ,CRISPIN	Diligencia Embargo	13198

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARCENCIA

1831.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARCENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Avd. Duquesa de la Victoria N° 21 , en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y expediente de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 8 de julio de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria. José Juan Imbroda Manuel de Villena.

SUJETO PASIVO	ACTO A NOTIFICAR	EXP. APREMIO
MARIN*ORTIGOSA,SALVADOR	Diligencia Embargo	13290
MARTIN*VIANA,PEDRO	Diligencia Embargo	13378
MARTINEZ*FLORES,ANA MARIA	Diligencia Embargo	13406
MHAZEM*AJABBARI,SAID	Diligencia Embargo	13573
MIMON*MOHAMED,ABDELKADER	Diligencia Embargo	13595
MOHAMED*MOHAMED-EL FOUNTI,MUSTAFA	Diligencia Embargo	13684
MOHAMED*ABDELKADER,FATIMA	Diligencia Embargo	13706
MOHAMED*ABDELKADER,MALIK	Diligencia Embargo	13709

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARCENCIA

1832.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARCENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Avd. Duquesa de la Victoria N° 21 , en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y expediente de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 8 de julio de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria. José Juan Imbroda Manuel de Villena.

SUJETO PASIVO	ACTO A NOTIFICAR	EXP. APREMIO
MOHAMED*AHMED,ABDULAHII	Diligencia Embargo	13721
MOHAMED*AOMAR,MARIEN	Diligencia Embargo	13772
MOHAMED*BERGADIR,NADIA	Diligencia Embargo	13785
MOHAMED*BUHUT,ZULEJA	Diligencia Embargo	13787
MOHAMED*DUDUH,TLEITMAS	Diligencia Embargo	13807
MOHAMED*MAATE,NOUNNOUT	Diligencia Embargo	13860
TALBI,MIMOUN	Diligencia Embargo	13897
MOHAMEDI*MOHATAR,SAMIRA	Diligencia Embargo	14011

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARCENCIA

1833.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARCENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Avd. Duquesa de la Victoria N° 21 , en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y expediente de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 8 de julio de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria. José Juan Imbroda Manuel de Villena.

SUJETO PASIVO	ACTO A NOTIFICAR	EXP. APREMIO
MOHAND*AMIZZIAN,JAMILA	Diligencia Embargo	14035
MORAN*BOTELLO,MARIA DEL CARMEN	Diligencia Embargo	14142
MORENO*LORENTE,ROSARIO	Diligencia Embargo	14166
MOUMNI,MBAREK	Diligencia Embargo	14197
OUAALI,MUSTAPHA	Diligencia Embargo	14233
NAVARRO*MUÑOZ,JOSE FERNANDO	Diligencia Embargo	14291
ORTEGA*RODRIGUEZ,ELADIO	Diligencia Embargo	14373
PAREDES*RUIZ,FRANCISCA	Diligencia Embargo	14461

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARCENCIA

1834.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARCENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Avd. Duquesa de la Victoria N° 21 , en el plazo

de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y expediente de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 8 de julio de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria. José Juan Imbroda Manuel de Villena.

SUJETO PASIVO	ACTO A NOTIFICAR	EXP. APREMIO
PAREDES*RUIZ,JUAN	Diligencia Embargo	14463
PEREZ*GOMEZ,JOSE	Diligencia Embargo	14544
RIO DEL*ROMERO,ISABEL	Diligencia Embargo	14800
ENCINAS*MUNDET,FRANCISCO JAVIER	Diligencia Embargo	14822
SANCHEZ-AGESTA*ORTEGA,JOSE LUIS	Diligencia Embargo	15209
SERRANO*GAMEZ,ANTONIO	Diligencia Embargo	15347
SOLIS*BALBAS,TOMAS IGNACIO	Diligencia Embargo	15390
TEJEDOR*SAZ DEL,JUAN ANTONIO	Diligencia Embargo	15468

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARCENCIA

1835.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARCENCIA: Los obligados tributarios o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Avd. Duquesa de la Victoria N° 21 , en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y expediente de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 8 de julio de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria. José Juan Imbroda Manuel de Villena.

SUJETO PASIVO	ACTO A NOTIFICAR	EXP. APREMIO
TELLEZ*CABEZA,MARIA DOLORES	Diligencia Embargo	15471
VEGA*TARRAGO,MARIA DEL ROSARIO	Diligencia Embargo	15628
VILLAMIL*SOLER,ALEJANDRO	Diligencia Embargo	15687
VILLANUEVA*FERNANDEZ,FRANCISCO	Diligencia Embargo	15689
YAHYA,RIAD	Diligencia Embargo	15728
ZARCO*GUERRA,EMILIO JOSE	Diligencia Embargo	15763
LOPEZ*LOPEZ,MARIA DEL CARMEN	Diligencia Embargo	15817
MOHAMED*MIZZIAN,FATMA	Diligencia Embargo	15972

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA
 RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA**

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARCENCIA

1836.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARCENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Avd. Duquesa de la Victoria Nº 21 , en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y expediente de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 8 de julio de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria. José Juan Imbroda Manuel de Villena.

SUJETO PASIVO	ACTO A NOTIFICAR	EXP. APREMIO
CIORDIA*PINZOLAS,FERNANDO	Diligencia Embargo	15979
AGUILAR*HENAREJO,JUAN	Diligencia Embargo	16163
MORENO*GALLARDO,ROSARIO	Diligencia Embargo	16186
AL-LAL*MOH,FARID	Diligencia Embargo	16201
AGUILAR*TORRES,JOSEFA	Diligencia Embargo	16407
AMHAMDI,ABDELAZIZ	Diligencia Embargo	16497
AMJAHAD*LAARBI,DRISS	Diligencia Embargo	16498
CAMPO DEL*FERNANDEZ,MARIA TERESA	Diligencia Embargo	16629

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARCENCIA

1837.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARCENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Avd. Duquesa de la Victoria N° 21 , en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y expediente de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 8 de julio de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria. José Juan Imbroda Manuel de Villena.

SUJETO PASIVO	ACTO A NOTIFICAR	EXP. APREMIO
CORTIZO*ALONSO,JOSE	Diligencia Embargo	16698
EMBARK*AHMED,NAYAT	Diligencia Embargo	16788
LOPEZ*DIAZ,ISABEL	Diligencia Embargo	17059
LUQUE*SUAREZ,JOSE MIGUEL	Diligencia Embargo	17079
MAATOUG*MAATOUGHE,MUSTAPHA	Diligencia Embargo	17086
MIMUN*MOHAMED,MOHAMED	Diligencia Embargo	17185
MOHAMED*AMAR,HOSSAIN	Diligencia Embargo	17209
MOHAMED*HASSAN,ASMA	Diligencia Embargo	17239

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARCENCIA

1838.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARCENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Avd. Duquesa de la Victoria N° 21 , en el plazo

de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y expediente de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 8 de julio de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria. José Juan Imbroda Manuel de Villena.

SUJETO PASIVO	ACTO A NOTIFICAR	EXP. APREMIO
MOHAND*MOHAND,BUZZIAN	Diligencia Embargo	17324
MUÑOZ*MARISCAL,NOELIA	Diligencia Embargo	17360
OUAHABI*CHERIF,ABDELKRIM	Diligencia Embargo	17403
YUSTE*MONTOYA,JOSE MANUEL	Diligencia Embargo	17661
ZERROUKI,TAYEB	Diligencia Embargo	17673
OLIVAS*CABANILLAS,PEDRO LUIS	Diligencia Embargo	17697
FLORIDO*LOMEÑA,MARIA DEL CARMEN	Diligencia Embargo	17757
QUINTANA*GARCIA,CUSTODIA	Diligencia Embargo	17860

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARCENCIA

1839.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARCENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Avd. Duquesa de la Victoria N° 21 , en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y expediente de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 8 de julio de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria. José Juan Imbroda Manuel de Villena.

SUJETO PASIVO	ACTO A NOTIFICAR	EXP. APREMIO
GONZALVEZ*LOPEZ,FRANCISCO	Diligencia Embargo	17877
HAMMUCH*ABDELKADER,HASSAN	Diligencia Embargo	18015
MOHAMED*EMBAREK,BACHIR	Diligencia Embargo	18037
AL-LAL*HADDU,KARIMA	Diligencia Embargo	18040
MAHJOUB*MOHAMED,DAOUDI MOUSSA	Diligencia Embargo	18045
GONZALEZ*BARRABINO,RICARDO ANTONIO	Diligencia Embargo	18059
ISMAEL*RAMOS,MIGUEL LUIS	Diligencia Embargo	18072
AL-LAL*AL-LAL,MOHAMED	Diligencia Embargo	18122

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA
 RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA**

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARCENCIA

1840.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARCENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Avd. Duquesa de la Victoria N° 21 , en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y expediente de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 8 de julio de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria. José Juan Imbroda Manuel de Villena.

SUJETO PASIVO	ACTO A NOTIFICAR	EXP. APREMIO
AMAR*BACHIR,AHMED	Diligencia Embargo	18127
RONDA*ESCUDERO,JOSE	Diligencia Embargo	18387
GARCIA*CAMPOS,EUGENIO	Diligencia Embargo	18714
CASTELLANOS*DIAZ,JOSE LUIS	Diligencia Embargo	18718
GUZMAN*FORNIELES,JOSE	Diligencia Embargo	18748
HAMED*MOHAMED,ABDELKADER	Diligencia Embargo	18825
ABDELKADER*AMAR,ALI	Diligencia Embargo	18927
ADIL,MALIKA	Diligencia Embargo	19030

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARCENCIA

1841.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARCENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Avd. Duquesa de la Victoria N° 21 , en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y expediente de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 8 de julio de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria. José Juan Imbroda Manuel de Villena.

SUJETO PASIVO	ACTO A NOTIFICAR	EXP. APREMIO
AGHARBI,TLAITMAS	Diligencia Embargo	19036
AHDIDOUCH,ALIASS	Diligencia Embargo	19047
AHMED*MOH EL BAGHDADI,FARID	Diligencia Embargo	19075
ALONSO*RUIZ,MARTA	Diligencia Embargo	19197
AMAR*HAMED,WAHIDA	Diligencia Embargo	19232
AMAR*MOHAMED,ABDELHAFID	Diligencia Embargo	19239
ANAVITARTE*MARIN,SANTIAGO LUIS	Diligencia Embargo	19277
ARTITI*EL HAJI,KARIMA	Diligencia Embargo	19332

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARCENCIA

1842.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARCENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Avd. Duquesa de la Victoria N° 21 , en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los

efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y expediente de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 8 de julio de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria. José Juan Imbroda Manuel de Villena.

SUJETO PASIVO	ACTO A NOTIFICAR	EXP. APREMIO
AYAD*AL LAL,MILUD	Diligencia Embargo	19375
AZZAROUALI*BLEGHAZI,FATIMA	Diligencia Embargo	19408
BELAID*AHMED MUMINI,AHMED	Diligencia Embargo	19454
BENZAQUEN*BUNAN,SARA	Diligencia Embargo	19553
BOUTENACHE*EL HAMUTI,FAISAL	Diligencia Embargo	19653
BURRAHAY*LAMDAGHRI,ABDESSAMAD	Diligencia Embargo	19693
CASTELLANOS*ORDAX,JOSE	Diligencia Embargo	19775

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARCENCIA

1843.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARCENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Avd. Duquesa de la Victoria N° 21 , en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y expediente de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 8 de julio de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria. José Juan Imbroda Manuel de Villena.

SUJETO PASIVO	ACTO A NOTIFICAR	EXP. APREMIO
CHAIB*HAMMU,AL-LAL	Diligencia Embargo	19842
CONSUEGRA*PRIETO,MARIA	Diligencia Embargo	19928
DONAMARIA*LOPEZ,MANUEL	Diligencia Embargo	20003
DRIS*HAMAR,ABDELAH	Diligencia Embargo	20018
DUQUE*MARTINEZ,MARIA DOLORES	Diligencia Embargo	20035
EL BOUJI,MOHAMED	Diligencia Embargo	20073
EL HASSANI,MOHAMED	Diligencia Embargo	20109
EL KAHLAOUI*EL QUAHLAOUI,MOHAMED	Diligencia Embargo	20118

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARCENCIA

1844.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARCENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Avd. Duquesa de la Victoria N° 21 , en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y expediente de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 8 de julio de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria. José Juan Imbroda Manuel de Villena.

SUJETO PASIVO	ACTO A NOTIFICAR	EXP. APREMIO
EL MESSAOUDI,AHMED	Diligencia Embargo	20139
EL OUARIACHI*AOURAGHE,ABDENNASER	Diligencia Embargo	20151
EL YOUSFI*MOH,MOHAMED	Diligencia Embargo	20157
FERNANDEZ*BEJERANO,SUSANA	Diligencia Embargo	20292
FERNANDEZ*GARCIA,MERCEDES	Diligencia Embargo	20310
GARCIA*RODRIGUEZ,RAFAEL	Diligencia Embargo	20462
GEA*MARTINEZ,LEONCIO	Diligencia Embargo	20476
HAMADI*MOHAMEDI,MIMON	Diligencia Embargo	20628

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARCENCIA

1845.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARCENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Avd. Duquesa de la Victoria N° 21 , en el plazo

de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y expediente de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 8 de julio de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria. José Juan Imbroda Manuel de Villena.

SUJETO PASIVO	ACTO A NOTIFICAR	EXP. APREMIO
HAMED*AL LAL,MOHAMED	Diligencia Embargo	20637
HAMED*KARKACH,MOHAMED	Diligencia Embargo	20659
HAMED*MIMUN,NADIA	Diligencia Embargo	20661
HEREDIA*CONTRERAS,YOLANDA	Diligencia Embargo	20739
HEREDIA*ORTEGA,MARIA INMACULADA	Diligencia Embargo	20743
HOSSEIN*MANSOUR,TARIK	Diligencia Embargo	20787
JALLOUL*AHMED,HAYAT	Diligencia Embargo	20827
JUAN DE*MARTIN,JUAN PABLO	Diligencia Embargo	20869

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARCENCIA

1846.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARCENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Avd. Duquesa de la Victoria N° 21 , en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y expediente de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 8 de julio de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria. José Juan Imbroda Manuel de Villena.

SUJETO PASIVO	ACTO A NOTIFICAR	EXP. APREMIO
KOUJIL,MIMOUN	Diligencia Embargo	20924
LLAMAS*GUTIERREZ,RAMON	Diligencia Embargo	21009
LOPEZ*LOPEZ,CONCEPCION	Diligencia Embargo	21027
LOPEZ*MARTINEZ,FRANCISCO	Diligencia Embargo	21033
MALDONADO*JIMENEZ,MANUEL	Diligencia Embargo	21110
MARRABOU*CHEDDAD,FAOUZIA	Diligencia Embargo	21148
MARTINEZ*CAÑIZARES,SANDRA	Diligencia Embargo	21182
MIMUN*ABDEL-LAH,HANAN	Diligencia Embargo	21357

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA
 RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA**

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARCENCIA

1847.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARCENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Avd. Duquesa de la Victoria N° 21 , en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y expediente de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 8 de julio de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria. José Juan Imbroda Manuel de Villena.

SUJETO PASIVO	ACTO A NOTIFICAR	EXP. APREMIO
MIMUN*HAMED,MOHAMED	Diligencia Embargo	21370
MOHAMED ABDESELAM ABDELKADER, S.L.	Diligencia Embargo	21417
MOHAMED*BEN ABDELLAH,MIMOUN	Diligencia Embargo	21502
MOHAMED*BUZZIAN,DRIS	Diligencia Embargo	21520
MOHAMED*DRIS,MAJDA	Diligencia Embargo	21532
MOHAMED*MOHAND,FUAD	Diligencia Embargo	21699
MOHAMED*MOHAND,MOHAMED	Diligencia Embargo	21707
MOHAMED*TAHAR,MALIKA	Diligencia Embargo	21733

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARCENCIA

1848.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARCENCIA: Los obligados tributarios o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Avd. Duquesa de la Victoria N° 21, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y expediente de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 8 de julio de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria. José Juan Imbroda Manuel de Villena.

SUJETO PASIVO	ACTO A NOTIFICAR	EXP. APREMIO
MOLINA*MARTIN,LUIS ALBERTO	Diligencia Embargo	21846
MORALES*GARRIDO,JUAN JOSE	Diligencia Embargo	21875
MORENO*ZAHRAQUI,JESUS	Diligencia Embargo	21900
MUSA*MOHAMED,MOHAMED	Diligencia Embargo	21935
OMAR*ABDELHAMID,REDUAN	Diligencia Embargo	22019
OMAR*MOHAMED,MIMOUNT	Diligencia Embargo	22025
OUALI*SAGHIR,RAOUI	Diligencia Embargo	22060
PEREZ*CASTRO,MARIA PILAR	Diligencia Embargo	22132

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARCENCIA

1849.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARCENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Avd. Duquesa de la Victoria N° 21 , en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y expediente de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 8 de julio de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria. José Juan Imbroda Manuel de Villena.

SUJETO PASIVO	ACTO A NOTIFICAR	EXP. APREMIO
PEREZ*ZUBIETA,ANTONIO	Diligencia Embargo	22172
PRIETO*GARCIA,BEATRIZ	Diligencia Embargo	22207
REINA*PAREJA,JOAQUIN	Diligencia Embargo	22260
ROSA*SUAREZ,MARIA JOSEFA	Diligencia Embargo	22370
RUIZ*ALONSO,MARIA	Diligencia Embargo	22384
RUIZ*MADRUGA,BELEN	Diligencia Embargo	22404
RUIZ*MARQUEZ,FRANCISCO	Diligencia Embargo	22405
SANCHEZ*GARCIA,SUSANA	Diligencia Embargo	22495

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARCENCIA**

1850.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARCENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Avd. Duquesa de la Victoria N° 21 , en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y expediente de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 8 de julio de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria. José Juan Imbroda Manuel de Villena.

SUJETO PASIVO	ACTO A NOTIFICAR	EXP. APREMIO
SANCHEZ*JIMENEZ,JOSE ANDRES	Diligencia Embargo	22499
SANMARTIN*MEDINA,ISABEL	Diligencia Embargo	22529
SERRANO*RODRIGUEZ,MARIA TRINIDAD	Diligencia Embargo	22585
TAHAR*YILALI,MOHAMED	Diligencia Embargo	22633
TELLECHEA*OMISTE,MACARENA	Diligencia Embargo	22659
VALCARCEL*MUÑOZ,MARIA PALOMA	Diligencia Embargo	22705
VALDERRAMA*ALBEROLA,MARIO	Diligencia Embargo	22706
VILLATORO*MUÑOZ,ENCARNACION	Diligencia Embargo	22748

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA**

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARCENCIA

1851.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARCENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Avd. Duquesa de la Victoria N° 21 , en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y expediente de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 8 de julio de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria. José Juan Imbroda Manuel de Villena.

SUJETO PASIVO	ACTO A NOTIFICAR	EXP. APREMIO
YEL*LUL,ABDELKADER MOKHTAR	Diligencia Embargo	22783
CAMAÑES*GARCIA,MARIA SILVIA	Diligencia Embargo	22892
COMERCIAL LA RECOGIDA	Diligencia Embargo	22911
FERNANDEZ*NOGUERA,MIGUEL ANGEL	Diligencia Embargo	22949
HOSEIN*EL FOUNTI,HABIBA	Diligencia Embargo	23014
LAZARO*GALINDO,FRANCISCO	Diligencia Embargo	23038
MOHAMED*ABDELAH,FATIMA	Diligencia Embargo	23102
MOHAMED*BEKAÏN,ABDESELAM	Diligencia Embargo	23112

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARCENCIA

1852.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARCENCIA: Los obligados tributarios o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Avd. Duquesa de la Victoria N° 21, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y expediente de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 8 de julio de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria. José Juan Imbroda Manuel de Villena.

SUJETO PASIVO	ACTO A NOTIFICAR	EXP. APREMIO
MOHAMED*MOHAND,FATMA	Diligencia Embargo	23149
YEL-LUL*ABDELKADER,MUSA	Diligencia Embargo	23273
YEL-LUL*ABDELKADER,AISA	Diligencia Embargo	23274
AMAR*MOH,MARZOK	Diligencia Embargo	23283
DIAZ*FERNANDEZ,CARMEN	Diligencia Embargo	23310
FOLGAR*ERADES,RICARDO	Diligencia Embargo	23319
GONZALEZ*RAMON,ANTONIO JUAN	Diligencia Embargo	23331
LEVY*LEVY,MORDEJAY	Diligencia Embargo	23344

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARCENCIA

1853.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARCENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Avd. Duquesa de la Victoria N° 21 , en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y expediente de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 8 de julio de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria. José Juan Imbroda Manuel de Villena.

SUJETO PASIVO	ACTO A NOTIFICAR	EXP. APREMIO
FISIOSALUD MELILLA, SL	Diligencia Embargo	23412
MENGUAL*INVERNOM,TOMAS	Diligencia Embargo	23422
EUROMOHATAR S.L.	Diligencia Embargo	23515
MORATA*BURGOS,MANUEL	Diligencia Embargo	23551
RULL*LOPEZ,RAFAEL	Diligencia Embargo	23570
MOHAMED*LAARBI,FARIDA	Diligencia Embargo	23729
OLMO*ROYUELA,JOSE LUIS	Diligencia Embargo	23766
RUBIO*BRAVO,CARLOS CARMELO	Diligencia Embargo	23771

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA**

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARCENCIA

1854.- Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARCENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Avd. Duquesa de la Victoria N° 21 , en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y expediente de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 8 de julio de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria. José Juan Imbroda Manuel de Villena.

SUJETO PASIVO	ACTO A NOTIFICAR	EXP. APREMIO
GARCIA*SANCHEZ,TOMAS	Diligencia Embargo	23789
HAMED*SAID,FATIMA	Diligencia Embargo	23816
LOPEZ*BURGOS,JOSE	Diligencia Embargo	23836
CHOCRON*COHEN,SALOMON	Diligencia Embargo	23903
ABDESELAM ABDELKADER MOHATAR S.L.	Diligencia Embargo	23916

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA

RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

1855.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda. Duquesa de la Victoria nº 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: TRANSPORTES CANTÓN MELILLA S.L.

Procedimiento de: APREMIO

Trámite: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla a 4 de julio de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria.

José Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA

RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

1856.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta

Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda. Duquesa de la Victoria nº 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: MARÍACRISTINA BUENO ARIAS
Procedimiento de: APREMIO

Trámite: NOTIFICACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla a 4 de julio de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria.

José Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN

TRIBUTARIA

RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

1857.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para

que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda. Duquesa de la Victoria nº 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: ABDELKADER EL MASAUDI

Procedimiento de: APREMIO

Trámite: NOTIFICACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla a 4 de julio de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria.

José Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA

RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

1858.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda. Duquesa de la Victoria nº 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujetopasivo: FRANCISCO GARCÍA GUTIÉRREZ
Procedimiento de: APREMIO

Trámite: NOTIFICACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado,

la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla a 4 de julio de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria.

José Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

1859.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda. Duquesa de la Victoria nº 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: AICHA AL-LAL AMAR

Procedimiento de: APREMIO

Trámite: NOTIFICACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla a 5 de julio de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria.

José Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

1860.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda. Duquesa de la Victoria nº 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: BOUJEMAA MOUHADDAB EL MEZIANI

Procedimiento de: APREMIO

Trámite: NOTIFICACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla a 5 de julio de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria.

José Juan Imbroda Manuel de Villena.

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA**

**RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO NOTIFICACIÓN POR COMPARCENCIA**

1861.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda. Duquesa de la Victoria nº 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguien-

te al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: STAR FRAGRANCES S.L.

Procedimiento de: APREMIO

Trámite: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla a 5 de julio de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria.

José Juan Imbroda Manuel de Villena.

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA TÉCNICA**

1862.- El Viceconsejero de Hacienda, por Resolución número 2887 de fecha 9 de julio de 2013, dispone lo siguiente:

Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, por el presente VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación provisional del Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2013, siendo su importe total 293.684,57 euros (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SIETE EUROS), y siendo el número de registros 585.

El plazo de pago en período voluntario será desde el día 1 de agosto al 1 de diciembre, ambos inclusivos.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 9 de julio de 2013.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
ANUNCIO**

1863.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de alta en el padrón, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos,

mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

NOMBRE	DOCUMENTO	Nº DE ORDEN	FECHA
D. JOSE GABRIEL VALDIVIA RUIZ	53714151-C	0505	23-05-13
D. M HAMMED EL MASSAOUDI	X-5870855-J	0533	04-06-13
D. EL MOSTAFA LYOUBI Y OTROS	X-4251125-N	0578	19-06-13
D. SALIM BOUHICH	X-9946726-P	0470	16-05-13
D. MOHAMED MELLOUKI	X-4289146-Z	0582	18-06-13
D. MOHAMED EL BOUZIANI	X-1980309-D	0519	19-06-13

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 05 de julio de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
ANUNCIO

1864.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de alta en el padrón, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

Nombre, D. Ahmed Ahmed Boarfa, Documento, 25723528-Y, N.º de Orden, 0566, Fecha, 14-06-13.

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 05 de julio de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
ANUNCIO

1865.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del

Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

D. HASSAN ARROUBYOU
NIE X-1470704-S
D. CHAIB EL-MAIMOUNI
NIE X-9770656-A
D. AISSA MOUHOU HAMMADI
DNI 47113846-W.D.
SAID MOHAMED ABDEL-LAH EL KADIRI
DNI 45289758-K
D. KHAMIS PILLOU
NIE X-8188478-H
D. MOHAMMED BARBOUCHA
NIE X-3229150-L
D. ABDELLAH AYADI
NIE Y-0661481-S
D. AZIZ MEKKOLE
NIE X-3400341-K
D. JOSÉ JIMÉNEZ NAVARRO
DNI 45280312-M
D. ANA DE LOS ÁNGELES GARCÍA MARTÍNEZ
DNI 45296380-L

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/ Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 4 de julio de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
ANUNCIO

1866.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

D. EL HOUSSEIN MAZZOUI
NIE X-3093304-B
D. ADIL LEMNAGGAD
NIE X-7547020-F
D. SAMIR LACHRAF
NIE X-8307639-Q
D. ALI SALHI E HIJOS
NIE X-6876540-T
D.^aHAYAT BOUABDALLAOUI
NIE Y-1929266-V
D. MOHAMED HARFOUF
NIE X-3229150-L
D. ABDELLHAK BOURROUK
NIE X-1922951-J
D.^aLATIFA FAOUZI E HIJOS
NIE X-5993216-Z
D. AYOUB LAZHARI
NIE X-9531954-H
D. SAID ESSANOUESSI
NIE X-3304396-D

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/ Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96,

de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 4 de julio de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
ANUNCIO

1867.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

D.^aFOUZIA MAKHROUF
NIEX-2113401-T
D. F ARID AZHIMI
NIE X-7084375-F
D. DRISS DERFOUFI
NIEX-3070790-Z
D. ABDELAZIZ SABBAR
NIEX-6816981-B
D. YASSIM ABDELAZIZ MOHAMED
DNI47964335-C
D.^a IKRAM MOHAMED BEN YAHYA
DNI45305024-S
D. OMAR BOUYAKHICHEN MOHAMED E HI-JOS
DNI45305169-E
D.^aHAYAT BOUYAKHICHEN MOHAMED
NIEX-7406161-T
D. MUSTAPHA TAIBI
NIEX-7180013-B
D. ABDSSALAM BOUJIDA
NIEX-3085408-G

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/ Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con 10 también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 4 de julio de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
ANUNCIO

1868.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

D. FAISSAL LAKHSIM
NIEX-3181907-H
D. ABDELKADER TAYEBI
NIEX-3639315-W
D. EL AYACHI LAAYOUNI E HIJO
NIEX-6844722-Z
D. MOHAMED ZAROUAL E HIJO

NIE X-3135037-E
D. MEHDI ABOULFARAJ MOHAMED
NIE Y-2652694-A
D.^a SABRINA DIEZ GARCÍA
DNI 45303492-R
D. HITAN HAMED AMAR
DNI 45297086-N
D. HIRCH HANNAOUI
NIE X-3341286-F
D. JAMAL NAMLI
NIE X-8310610-C
D.^a HALIMA AZARIOUH
NIE X-6756511-P

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/ Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 8 de julio de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
ANUNCIO

1869.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a

lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

D.^a IKRAM AL-LAL MOHAMED
DNI 45306824-K
D. ABDERAHAMAN AMKRAM MOHTAR
AOMAR
DNI 45091891-T
D. ABDELHAFID BAGHACH MOHAMED
DNI 79021940-N D.^a HAFIDA MOHAMED
AOMAR
DNI 45269730-A
D. SOLIMAN MOHAMED EL YAMANI
DNI 45295187-E
D. ACHOUR EL AOUNI
NIE X-4579009-P
D. BENAISA MOHAMED MOHAND
DNI 45277868-E
D. SMAIL GASSA E HIJOS
NIE X-3453374-Q
D.^a HAFIDA LACHKHAM
NIE X-8400132-A
D. MOHAMMED GASSA
NIE X-8399983-S

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/ Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 8 de julio de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1870.- La Excmo. Sra. Consejera de Administraciones Públicas por Orden núm. 0688 de fecha 8 de julio de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"En virtud del acuerdo unánime de la CIVE celebrada el día 08 de julio de 2013, VENGO EN DISPONER la publicación y entrada en vigor de la lista de la bolsa de trabajo de Auxiliar Administrativo siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	1 ejercicio	2º ejercicio	TOTAL
1	ECHEVARRÍA FERRÓN, DANIEL	45.316.127-D	6,625	5,358	11,983
2	RIVAS GALLEGOS, ADRIÁN	45.300.974-J	5,750	5,825	11,575
3	MÉNDEZ REYES, JUAN JOSÉ	45.286.877-S	6,375	5,042	11,417
4	MÉNDEZ SÁNCHEZ, CARLOS	45.293.459-L	5,625	5,771	11,396
5	ALEMANY FERNÁNDEZ, PABLO A.	45.308.141-G	5,875	5,333	11,208
6	CALZADO VIDAL, FRANCISCO J.	74.689.905-G	5,375	5,000	10,375
7	RODRIGUEZ MESA, AMANDA	45.306.680-S	7,000		7,000
8	SEDDIK BUARFA, NADIA	45.293.018-S	6,750		6,750
9	ALARCÓN FERNÁNDEZ, SUSANA	45.314.183-C	6,375		6,375
10	COCA PÉREZ, JUAN MANUEL	45.280.223-P	6,000		6,000
11	GARCÍA DE LA BARRERA, MÓNICA	45.303.123-T	6,000		6,000
12	GARZÓN HINOJO, PAULA	45.306.025-G	6,000		6,000
13	GÓMEZ AGUILERA, Mª INMACULADA	45.278.389-Z	6,000		6,000
14	LÓPEZ GIL, ANA BELÉN	45.302.705-L	5,875		5,875
15	DIOS VALVERDE, Mª CARMEN	45.275.975-S	5,875		5,875
16	DRIS ABDELKADER, MOHAMED	45.292.348-N	5,875		5,875
17	CROUSEILLES MONTOYA, PATRICIA	45.308.122-P	5,750		5,750
18	RAMOS REYES, YOLANDA	45.278.346-V	5,625		5,625
19	SERRANO LÓPEZ, ROSA Mª	45.289.442-G	5,625		5,625
20	VÁZQUEZ BERNAL, JESÚS	44.048.850-D	5,375		5,375
21	SANTOS ALÍ, JAVIER	45.308.831-G	5,250		5,250
22	TAJÉS VÁZQUEZ, ROSARIO	32.609.297-N	5,250		5,250
23	ARTERO QUESADA, Mª VICTORIA	45.316.021-H	5,125		5,125
24	MOHAMED MOHAMED, JAOUAD	45.300.388-W	5,000		5,000
25	RODRIGUEZ GARCÍA, MANUEL A.	45.315.966-D	5,000		5,000
26	CAÑADA ESPINOSA, PEDRO J	45.293.327-W	5,000		5,000
27	EXTREMERA LÓPEZ, ROSA	45.306.783-A	5,000		5,000

NOTA: De conformidad con Acuerdo de C.I.V.E., en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2006, en la que se adoptó el siguiente Acuerdo:

"Cuando se produzcan empates entre varios aspirantes (de cualquier categoría de la Bolsa de Trabajo) en todos los apartados que componen la Baremación, se resolverán mediante sorteo, es decir, extrayendo una bola que decidirá la letra por la que comenzará a resolverse dichos empates".

La Comisión de Baremación de la Bolsa, en sesión celebrada el día 16 de febrero del presente, procedió a efectuar la extracción de la Bola siendo la resultante de la misma la letra "L".

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 09 de julio de 2013.

El Secretario Técnico de AA.PP. Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

1871.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Propuesta de Resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-030/13, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

- Apellidos y Nombre: AZZOUZ JOUL, SELLAM
D.N.I./N.I.E.: 78.585.715M

- Asunto: Propuesta de Resolución de fecha 20 de junio de 2013.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Propuesta de Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 05 de julio de 2013.

La Directora General de Sanidad y Consumo.
Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

1872.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el Acuerdo de Iniciación correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-049/13, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

- Apellidos y Nombre: CHEMLALI, ABDENAASAR
D.N.I./N.I.E.: X2.960.979M

- Asunto: Acuerdo de Iniciación de fecha 20 de junio de 2013.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Orden, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 05 de julio de 2013.
La Directora General de Sanidad y Consumo.
Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO
ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS

1873.- Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación, por resultar su domicilio desconocido, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

- Apellidos y Nombre: MUSTAPHA EL MOHAMMADI

- NIE: X-2504889-M
- Núm. escrito: 34656
- Fecha escrito: 03/07/2013

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Mercados, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 5 de julio de 2013.

La Directora General de Sanidad y Consumo.
Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES VIRGEN
DE LA VICTORIA

1874.- No habiéndose podido notificar a los interesados el requerimiento de aportación de documentación, de personarse a la citación y/o mejora de solicitud correspondientes al año 2011 con los números de registro de salida que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4, del artículo nº 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.M.E.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº SALIDA	FECHA
RABIA ASLIMAN	X3123744E	25456	16/05/2013
MOHAMED MRABTI EL MOUSSAOUI	45359830N	25672	17/05/2013
RACHIDA ALAMI	X3327061L	27083	27/05/2013
NAZIHA EL AADDAM AJOUAD	48010417X	27086	27/05/2013
TLAITMAS MOHAMED ABDELKADER	45289654D	27082	27/05/2013
AINARA VILLACORTA SAN MARTÍN	78875580R	28044	30/05/2013
SAIDA MOHAMED MANAN	45300809D	28313	31/05/2013
SALIHA RAISS	X6662615K	28302	31/05/2013
MARIA LUISA ABDESLAM HADDU	45281549T	28297	31/05/2013
MIRIAM PALENZUELA AZAOUGHAGH	45307164Q	29269	08/06/2013
ABDERAHIM JUCHA ISMAIL	45298897Y	29271	08/06/2013
FADMA HACH AMAR MIMON	45290277B	29266	06/06/2013
WAFAA BACHAOU	X7395387J	30022	10/06/2013
OUARDA MOHAMED MOHAMED	45281736A	30037	10/06/2013
PATRICIA FORNAS RIVEIRO	23031987V	30042	10/06/2013
NAJIMA YACHOU	X1954811H	30020	10/06/2013
ANISA SADDIKI	X8046927D	32850	24/06/2013

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al requerimiento de mención en el Centro de Servicios Sociales Virgen de la Victoria, C/. San Quintín nº 2, por un plazo de quince días (15 días), a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad. Significándole que, de acuerdo con lo establecido en el artículo nº 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ("Boletín Oficial del Estado" (B.O.E.) nº 285 de 27 de noviembre de 1992). Transcurrido dicho plazo sin que se haya procedido a la personación y aportación de documentación o enmienda, en su caso, se le tendrá por desistido en su petición, y se procederá, mediante resolución, al archivo de la misma.

En Melilla a 9 de julio de 2013.

La Secretaria Técnica. M.^a Ángeles Quevedo Fernández.

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA**

1875.- Siendo desconocido el paradero de los HEREDEROS DE AFLIGIDO NAVARRO RODRIGUEZ, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden de fecha 2 de julio de 2013 registrado al núm. 2296 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"Habiendo obtenido del Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de lo Contencioso - Administrativo nº 1 de Melilla, Auto nº 197/13, de fecha 27 de junio de 2013, autorizando la entrada para proceder al desalojo del inmueble declarado en estado de ruina inminente por Decreto de esta Presidencia núm. 1337, de fecha 24-04-2013, sito en CALLE EL VIENTO, 28, propiedad de los HEREDEROS DE AFLIGIDO NAVARRO RODRÍGUEZ.

En virtud de Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de Delegación de Competencias nº 252 de fecha 01-02-08, publicado en el Boletín Oficial de Melilla número 4477 de fecha 12-02-08, VENGO EN DISPONER:

1º. Fijar el desalojo de dicho inmueble para el día: 17 DE JULIO DE 2013, MIÉRCOLES, a partir de las 9.30 HORAS, debiendo personarse en el indicado lugar los siguientes funcionarios como Delegados de la Autoridad Municipal:

" El Técnico D. DANIEL MOLINA GARCIA, para que a través de un contratista, proceda tras el desalojo, a la total demolición del inmueble o al total cerramiento de la entrada y huecos del inmueble pasando posteriormente la factura correspondiente a la propiedad.

" El Jefe de los Servicios Operativos para que , en caso necesario, ordene la retirada de los enseres existentes al Almacén General.

" La Policía Local para que intervenga en caso de negativa al desalojo, debiendo levantar Acta de todo lo actuado.

2º. ADVERTIR a la propiedad que, en caso de negativa al desalojo, se hará uso de la fuerza para llevar a cabo el mismo.

3º.-ORDENAR al propietario que, una vez desalojado el inmueble, proceda a la inmediata demolición del mismo.

4º.- CONCEDER a la propiedad un plazo de VEINTICUATRO HORAS para que manifieste su intención de proceder a la demolición, en caso contrario lo efectuará la Ciudad Autónoma mediante acción sustitutoria, pasándole posteriormente el cargo correspondiente. Asimismo se le recuerda que deberá contactar con la Cia Gaselec para la retirada del tendido eléctrico así como el cableado de la Cía Telefónica.

5º.- Si por cualquier motivo de fuerza mayor, el técnico de la Consejería estimase que no puede llevarse a cabo dicha demolición, la propiedad deberá proceder al inmediato cerramiento de la entrada así como de todos los huecos del inmueble, advirtiéndole de que si en este supuesto la propiedad no procede a realizar el tapiado lo ejecutará realizará la Ciudad Autónoma, pasándole posteriormente el cargo correspondiente.

6º.- Ordenar a la propiedad que una vez efectuar la demolición del inmueble deberá proceder al acondicionamiento y vallado del solar, de conformidad con Bando de la Presidencia de fecha 29 de septiembre de 2003., previa solicitud de licencia de obras y bajo la dirección de técnico competente, a:

" Limpieza y posterior vallado del solar , que debe ser de fábrica de bloques de hormigón huecos de, al menos, 20 centímetros de espesor sobre cimentación corrida de hormigón armado.

" Tendrá una altura mínima de 2,40 metros y seguirá la alineación de las fachadas de la calle o calles.

" Deberá ser estable por lo que se colocarán pilastras cada 3,50 metros como máximo.

" Se pintará con colores acordes al entorno y, preferentemente, en color beige o arena. La pintura contará al menos con dos manos y cubrirá totalmente la superficie exterior de los bloques.

" Dispondrá de una puerta de acero galvanizado, de ancho superior a 1,60 metros libres para permitir el acceso de los elementos de limpieza.

" El suelo irá provisto de solera de hormigón pobre con pendientes hacia el exterior y contará con

sumidero para evacuación de aguas pluviales conectado a la red general.

" Los paramentos medianeros serán impermeabilizados con mortero de cemento y ripios para cegar los huecos o grietas impidiendo filtraciones a edificios colindantes, repasándose con pintura las zonas necesarias para su adecuada estética.

" Se eliminará cualquier elemento secundario que hubiera quedado tras la demolición, en su caso, así como los restos de alicatados, encuadres de forjados con muros y cualquier otro resalto en las medianeras.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este Decreto que agota la vía administrativa puede interponer RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.2, 46. 1 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A tenor de lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento de Organización administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 12 extraord. De 29 de mayo de 1996) en concordancia con el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero) podrá interponer, en el plazo de un mes desde la notificación, RECURSO DE REPOSICIÓN con carácter potestativo previo al Contencioso Administrativo ante esta Presidencia.

Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio.

Melilla, a 8 de julio de 2013.

La Secretaria Técnica P.A.

Jose Luis Matias Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

1876.- Habiéndose intentado notificar a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO 2000-XI, la orden de reparaciones del inmueble sito en CALLE CATALUÑA, 6, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

" El Excmo. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al número 1600 de fecha 14 de mayo de 2013 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Como consecuencia de inspección efectuada por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, al inmueble sito en CALLE CATALUÑA, 6, fue iniciado expediente de reparaciones, en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan:

" Habiéndose realizado únicamente la visita desde el exterior del inmueble, es decir, no habiendo accedido al interior del mismo, se destacan las siguientes patologías:

" La esquina derecha de la cornisa de la fachada a la calle Cataluña ha sufrido desprendimientos.

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87 y de los art.10 a 13 la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones.

Considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración de la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004, VENGO EN RESOLVER:

1º.- Se ordene a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO 2000-XI con C.I.F. H5200637-6, propietario y a TOMAS AGUADO GOMEZ como administrador del inmueble sito en CALLE CATALUÑA, 6, la ejecución dentro del plazo de UN MES, de las siguientes obras correctoras de las deficiencias existentes en la finca afectada:

" Sanear, reparar y reconstruir la esquina derecha de la cornisa de la fachada a la calle Cataluña y todas aquellas zonas de la cornisa del inmueble que se encuentren mal conservadas.

2º.- Apercibir al interesado de que caso de incumplir la orden de obras, se le impondrán sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras.

3º.- Al mismo tiempo se advierte la facultad que el art. 13.2 de la Ordenanza de Rehabilitación, Conservación y Estado Ruinoso de las edificaciones y art. 98 de la LRJPAC, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar expediente de ejecución subsidiaria para ejecutar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole que de no estar de acuerdo con la presente orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm.3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, a 28 de mayo de 2013
La Secretaria Técnica.
Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

1877.- Habiéndose intentado notificar a HAFIDA TAHAR MOHAMED, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

" El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al 1603 de fecha 21 de mayo de 2013 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

" ASUNTO: AVISO DE CADUCIDAD DE LICENCIA DE OBRA EN CALLE MIGUEL DE CERVANTES, 3 BAJO.

Visto que por HAFIDA TAHAR MOHAMED, no se ha aportado la documentación interesada para la continuar la tramitación de expediente de adaptación de local comercial al uso de cafetería sito en calle MIGUEL DE CERVANTES, 3 BAJO, consistente en:

"Aclarar discrepancias entre la referencia catastral aportada que dice que el local dispone de una superficie de 260 m² y el proyecto presentado que hace referencia a un local de 60 m².

"Aclarar la discrepancia existente entre la referencia catastral en la que no se refleja entreplanta, y el proyecto presentado que presenta entreplanta.

"Según el CTE DB-SUA, en atención al apartado 1, Aprisionamiento, de la Sección SUA 3, en zonas de uso público, los aseos accesibles dispondrán de un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se transmita una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control y que permita al usuario verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas.

"Plano de alzado modificado, representando el rótulo o cartel que se vaya a instalar. Dicho plano deberá representar con detalle toda la fachada del local.

VENGO EN DISPONER se conceda un PLAZO DE TRES MESES para que se aporte la documentación interesada, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad del expediente, acordándose el archivo de las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 92 de la Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999."

Lo que le traslado para su conocimiento.

Melilla, a 4 de julio de 2013.

La Secretaria Técnica. José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

1878.-Habiéndose intentado notificar a D. ANTONIO SANTOS LÓPEZ, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al 0844 de fecha 8 de marzo de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Visto que por ANTONIO SANTOS LÓPEZ no se ha aportado la documentación interesada para la

continuar la tramitación de expediente de legalización de adaptación de local comercial al uso de venta de comestibles, sito en GENERAL PINTOS, 19 consistente en:

" Según el CTE DB SUA:

o En atención al apartado 4.3.1, rampas, de la Sección SUA 1, los itinerarios cuya pendiente excede del 4% se consideran rampa a efectos del DB SUA por lo que deberá cumplir las condiciones establecidas para este tipo de elementos en el apartado 4.3 de la Sección SUA 1. Visto lo anterior y en según apartado 4.3.3.3, rampas, de la Sección SUA 1, no habrá pasillos de anchura inferior a 1,20 m ni puertas situados a menos de 40 cm de distancia del arranque de un tramo. Si la rampa pertenece a un itinerario accesible, dicha distancia será de 1,50 m como mínimo.

" En el escrito aportado se indica que se adjunta fotografías, pero una vez revisada la citada documentación se comprueba que no consta de las fotografías señaladas. Visto lo anterior, se reitera que al tratarse de una legalización de obras ya ejecutadas, deberá aportar fotografías exteriores e interiores de las obras declaradas.

VENGO EN DISPONER se conceda un PLAZO DE TRES MESES para que se aporte la documentación interesada, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad del expediente, acordándose el archivo de las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 92 de la Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999."

Lo que le traslado para su conocimiento.

Melilla, a 4 de julio de 2013.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

1879.-Siendo desconocido el paradero de los posibles HEREDEROS DE TRINIDAD CORDERON VIZCAÍNO, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

" El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden de fecha 03-07-2013 registrado al núm. 2325, del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"ASUNTO: DECLARACIÓN DE RUINA INMUNEABLE SITO EN CALLE FALANGISTA PEDRO MADRIGAL, 37.

Visto informe de la Dirección General de Arquitectura de fecha 28 de junio de 2013, en el que se hace constar que el inmueble sito en CALLE FALANGISTA PEDRO MADRIGAL, 37 se encuentra en estado de ruina inminente, cuya propiedad es de DESCONOCIDA, constando en el mismo:

"Antecedentes.-

- Consta denuncia particular en cuanto al estado de abandono del inmueble de referencia, en mal estado de conservación.

- El 28 de enero de 2013 se realiza visita de inspección con el fin de valorar el estado actual del inmueble.

Descripción del inmueble.-

- Se trata de una edificación con fachadas a la calle del Falangista Pedro Madrigal y a la calle del Capitán Bravo Pezzi, siendo el resto de sus lindes medianeros. Su uso según datos catastrales es residencial. La superficie de suelo que ocupa según datos catastrales es de 87 m².

- El solar sobre el que se encuentra edificado el inmueble adopta en planta una forma cuadrada y se desarrolla en una planta, con patio interior distribuidor.

- Se encuentra sita en el barrio de la Libertad de la Ciudad de Melilla.

- Su referencia catastral es la siguiente: 4947510 WE0044N0001OM.

Protección.-

No está ubicado en el Recinto Histórico de Melilla.

Características constructivas.-

- Muros de carga y pilares interiores de ladrillo.
- Estructura de cubierta formada por vigas de madera y perfiles metálicos según zonas, con entrevigado de tableros de rasilla cerámica.
- Terminación en cubierta plana no transitable acabada con baldosín cerámico.
- Solería de baldosas hidráulica.
- Acabado de paramentos verticales con revestimiento de mortero de cemento y pintura.

Estado actual.-

El edificio se encuentra en estado totalmente ruinoso (fruto de su abandono), constatándose daños importantes en paramentos estructurales horizontales y verticales:

- Desprendimiento y grietas en muros de carga, lo que podría implicar movimientos de los mismos.
- Deformación de estructura de cubierta, (poniendo en peligro su estabilidad), existiendo zonas donde se ha producido el colapso de la propia cubierta.
- Muros portantes afectados por humedades (tanto de capilaridad como de filtración), presentando disgregación de sus materiales.

Conclusión.-

En conclusión, se evidencia un estado ruinoso de la edificación, con significativa pérdida de capacidad portante de sus elementos resistentes, lo que plantea el peligro de su desplome.

Se observan, además, otras deficiencias importantes, haciéndose especial mención a la evidente inhabitabilidad e insalubridad de la construcción.

Todo ello supone que el estado actual de la edificación presenta un peligro real para las personas que pudiesen llevar a cabo labores de limpieza en su interior.

Declaración de ruina inminente.-

Atendiendo al artículo 33 (conciencia de las causas determinantes de la ruina física inminente) de la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las edificaciones (BOME 2 de febrero de 2004), una construcción se encuentra en situación de ruina física inminente cuando concurren en ella las siguientes circunstancias:

1. La gravedad, evolución y extensión de los daños que le afectan son de carácter irreversible.
2. La ejecución de medidas de seguridad para el mantenimiento de la construcción resulta inútil y arriesgada.
3. La demora en los trabajos de demolición, implica un peligro real para las personas.

Así, y dado que efectivamente tienen lugar las 3 circunstancias reflejadas, las patologías reseñadas no permiten garantizar unas condiciones mínimas de estabilidad y seguridad del edificio (existiendo riesgos de desprendimientos y derrumbamientos), debiendo señalar que el edificio se encuentra en estado de RUINA INMINENTE, a la vez que se descarta la posibilidad de efectuar trabajos de limpieza y desinfección / desratización, ya que ello supondría un riesgo para la seguridad de los trabajadores.

Ocupación del inmueble.

Se encuentra deshabitada.

Y de conformidad con el mismo se propone se inicien los trámites para la declaración de ruina inminente del inmueble sito en CALLE FALANGISTA PEDRO MADRIGAL, 37."

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en los artículos 183.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación urbana, R.D. 1346/1976; 18 y ss. Del Reglamento de Disciplina Urbanística; 95 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común; y 4.1 de la Ley 771985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y en virtud de Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de Delegación de Competencias. Nº 251 de fecha 01-02-08, publicado en el Boletín Oficial de Melilla número 4477 de fecha 12-02-08, VENGO EN DISPONER:

1º.- Declarar la RUINA INMINENTE del inmueble sito en CALLE FALANGISTA PEDRO MADRIGAL, 37, no cumpliéndose el trámite de audiencia a los interesados por el peligro existente, estando prevista tal posibilidad en el art. 183 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

2º.- Publicar la Presente Orden en el BOME, para conocimiento de posibles propietarios.

3º.- El inmediato desalojo del inmueble dado su estado de extrema peligrosidad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 183.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, R.D. 1346/76 y en concordancia con el artículo 18 y ss. del Reglamento de Disciplina Urbanística R.D. 2187/1978, de 23 de junio.

4º.- La total demolición del inmueble, con intervención de Técnico competente, y acondicionamiento del solar resultante, debiendo la propiedad proceder a realizarlo en el plazo de DIEZ DIAS.

5º.- Por razones de orden público y dada la urgencia de la demolición, al amparo de lo dispuesto en el art. 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, y art. 4.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las mencionadas obras serán ejecutadas subsidiariamente por esta Ciudad Autónoma, caso de que el propietario no pueda cumplir esta Resolución con carácter inmediato, sin perjuicio de repercutir, en su caso, los gastos producidos en la forma prevista legalmente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este Decreto que agota la vía administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.2, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A tenor de lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento de Organización administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 12 extraord. de 29 de mayo de 1996) en concordancia con el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero), podrá interponer en el plazo de

un mes desde la notificación recurso de reposición con carácter potestativo previo al Contencioso-Administrativo ante esta Presidencia.

Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de un mes desde su presentación.

Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, a 8 de julio de 2013.

La Secretaria Técnica P.A.

José Luis Matías Estevez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
Y URBANISMO

1880.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el 5 de julio de 2013, acordó aprobar el presente expediente:

I.- Desde el año 2000, por la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes se viene desarrollando un programa de subvención del alquiler privado, otorgándose para el año 2013 las ayudas destinadas al pago de las mensualidades correspondientes a los meses de Julio a Diciembre de 2013, ambos inclusive.

II.- Dichas ayudas se vienen otorgando al amparo del Decreto del Consejo de Gobierno de 10/02/2000, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de 29 de febrero de 2000. Sin embargo, y aunque la eficacia de dicha norma ha sido satisfactoria durante este período, los cambios legislativos producidos en materia de subvenciones, tanto de ámbito estatal como autonómico, obligaron en el año 2007 a elaborar un nuevo texto que diese cobertura, conforme a la nueva normativa, al procedimiento de otorgamiento de estas subvenciones, procedimiento que continua, en sus líneas generales, en las bases propuestas para el año 2013.

III.- Este procedimiento se regirá por las Bases que se acompañan a esta propuesta para su aprobación por ese Consejo, en las que, recogiendo la experiencia acumulada en estos doce años de tramitación, se han introducido algunos cambios que van dirigidos a agilizar el procedimiento y

a disminuir los inconvenientes que pueda suponer la presentación de la documentación exigida.

IV.- Por la Secretaría Técnica se ha emitido el correspondiente informe jurídico, y por el Interventor el preceptivo informe de fiscalización.

Por lo expuesto, se eleva a ese Consejo la siguiente propuesta:

Uno.- Aprobar las Bases elaboradas por la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, y que se unen a esta propuesta, por las que se regula la Convocatoria Pública para el otorgamiento de subvenciones al alquiler privado de viviendas, en régimen de concurrencia competitiva, financiada con cargo a la partida presupuestaria 06.23101.48900, dotada en la presente anualidad con 1.000.000,00, habiéndose efectuado la correspondiente retención de crédito, con cargo a la misma, por un importe de 420.000,00 .

Dos.- Las subvenciones que se regulan en las citadas Bases se otorgarán por el procedimiento de concurrencia competitiva, según se define en el artículo 22 de la Ley General de Subvenciones, y mediante convocatoria abierta, según se regula en el artículo 59 del Reglamento de la citada Ley. Se desarrollará en un procedimiento de selección correspondiente a los meses de Julio a Diciembre de 2013, ambos inclusive, que comenzará a partir del día siguiente a la publicación en el BOME de la Convocatoria, y estará abierto durante un período de 15 días naturales.

Tres.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, y en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes. Contra el mismo y las Bases que se aprueban, se podrán interponer los recursos indicados en la Base Vigesimoprimera de la Convocatoria."

Se acompaña el texto de la citada Convocatoria solicitando su publicación en el próximo Boletín de la Ciudad.

Melilla, 11 de julio de 2013.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA EL PAGO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS PRIVADAS

La Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.a) de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía, tiene atribuidas competencias en materia de vivienda, con las facultades de

administración, inspección y sanción, y, en los términos que establezca la legislación general del Estado, el ejercicio de la potestad normativa reglamentaria.

En ejercicio de esta competencia, se está desarrollando un programa de construcción de viviendas de promoción pública, dirigida a solicitantes con ingresos familiares inferiores a 2,5 veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples), constituyendo la herramienta más directa para hacer efectivo el derecho de todos los ciudadanos a disfrutar de una vivienda digna, según proclama el artículo 47 de la Constitución Española.

Pero esta política de vivienda, en ciertos momentos, puede no dar respuesta inmediata a situaciones de desamparo que se producen en el ínterin que transcurre entre una y otra promoción de viviendas.

Sucesos extraordinarios como desalojos de viviendas, ruinas sobrevenidas o cambios sustanciales en las condiciones económicas de las unidades familiares, afectan al disfrute por parte de éstas de la vivienda que hasta dicho momento utilizaban, bien por no poder seguir utilizándola, en casos de ruina, bien por no poder hacer frente al alquiler vigente, en casos de desempleo y carencia de ingresos.

Estas situaciones merecen la protección de las Administraciones Públicas, lo que se pretende conseguir, con las limitaciones presupuestarias existentes, a través de las presentes Bases.

La línea de subvenciones que se instrumenta mediante estas Bases, sigue una línea continuista con la emprendida desde el año 2000 con el Decreto del Consejo de Gobierno que regulaba las ayudas al alquiler (BOME extraordinario de 29/02/2000), y que ha venido funcionando correctamente durante todos estos años, pero que necesita una actualización que es exigida por la Ley y Reglamento de Subvenciones, aparecidos en fecha posterior a aquél.

Con respecto a la convocatoria del año 2013, seguimos con el criterio de limitar la subvención mensual, que en este segundo semestre se mantiene en 300,00 uros mensuales, manteniendo las novedades del año anterior: a) Se mantiene el límite máximo de ingresos para percibir la ayuda, fijándolo en 900,00 mensuales (ponderados); b) Se mantiene un cupo específico para jóvenes menores de 35 años, que se dota con 75.000,00 ; c) Se mantiene un cupo específico para solicitantes con ingresos de 900,01 a 1.170 , que percibi-

rán la subvención en el caso de que no se cubra la totalidad del crédito reservado por el resto de cupos.

Como novedad en esta convocatoria se limita el importe del alquiler de los contratos de arrendamiento que pueden ser objeto de subvención, que se establece en 550,00 y 600,00 , en función de la condición de familia numerosa de la unidad familiar.

La limitación de la subvención mensual, atendiendo a los precios medios de alquiler en la Ciudad de Melilla, y a tenor del resultado obtenido el año anterior, parece la más adecuada para impedir una inflación en el mercado de alquiler, riesgo que se corre con cualquier política de ayudas a sectores determinados, y para seguir apoyando a las rentas más necesitadas en el acceso al derecho constitucional de una vivienda digna.

Debe destacarse, además, una flexibilización en los requisitos de residencia para solicitar la ayuda, puesto que, siguiendo con la exigencia de 36 meses de antigüedad en la residencia en Melilla, sólo se exige este requisito en uno de los miembros de los solicitantes, en caso de uniones matrimoniales o de hecho, debiendo el otro acreditar una residencia sólo de un año. Esta medida, sin duda, permitirá la protección de más unidades familiares, con lo que se hace frente a las situaciones de desamparo que la situación económica actual está produciendo.

En su virtud y, conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones, en el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME de 9/09/2005), en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2013, la convocatoria pública para el otorgamiento de subvenciones al alquiler privado se regirá por las siguientes:

BASES:

Base Primera: Objeto.-

Las presentes Bases tienen por objeto la regulación y convocatoria de ayudas económicas con cargo al presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al pago de las mensualidades generadas por el alquiler de viviendas privadas, correspondientes a los meses de Julio a Diciembre de 2013, ambos inclusive.

El procedimiento de concesión, cuya convocatoria se instrumenta en estas Bases, respetará los principios de objetividad, concurrencia y publicidad, garantizando la transparencia de las actuaciones administrativas.

Base Segunda: Limitaciones Presupuestarias.-

1.- Las subvenciones que se otorguen al amparo de estas Bases, están sujetas al régimen de concurrencia competitiva, lo que supone que se deberán estimar las solicitudes a las que se haya otorgado mayor valoración, hasta el límite del 95 por 100 de la dotación presupuestaria correspondiente.

El 5 por 100 restante se podrá reconocer de forma directa, en casos de extremada urgencia, debido a desalojos de viviendas en ruina, para resolver los recursos presentados contra la resolución de concesión o por otras circunstancias extraordinarias cuyo acaecimiento justifique su reconocimiento.

2.- Este programa se financiará con la partida presupuestaria 2013.06.23101.48900, dotada en la presente anualidad con 1.000.000,00 Euros. Para dar cobertura a esta convocatoria, se ha efectuado la correspondiente retención de crédito con cargo a la citada partida, por un importe de 420.000,00 . Este crédito podrá ampliarse con cargo al sobrante del crédito retenido para el primer semestre.

Base Tercera: Procedimiento.-

1.- Las subvenciones que se regulan en estas Bases se otorgarán por el procedimiento de concurrencia competitiva, según se define en el artículo 22 de la Ley General de Subvenciones, y mediante convocatoria abierta, según se regula en el artículo 59 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. Se desarrollará en un procedimiento de selección que comenzará en la fecha en que se acuerde en el acto administrativo por el que se aprueben estas bases.

2.- Las notificaciones que se deban realizar en desarrollo del procedimiento administrativo regulado en estas Bases, se llevarán a cabo, cuando el acto tenga por destinatario una pluralidad de solicitantes, mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de EMVISMESA y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Base Cuarta: Concepto de Alquiler.-

1.- A los efectos de la percepción de las ayudas reguladas en esta convocatoria, se considerará arrendamiento de vivienda aquel arrendamiento que recae sobre una edificación habitable cuyo destino primordial sea satisfacer la necesidad

permanente de vivienda de la unidad familiar del arrendatario.

2.- Quedarán fuera del ámbito de aplicación de estas Bases:

a) El arrendamiento de las viviendas de protección pública de promoción directa, al estar incluidas en otras líneas de ayuda.

b) Los subarriendos.

c) Los arrendamientos de habitaciones.

d) Los locales usados como vivienda.

e) Las viviendas cuyo arrendador sea una Administración Pública.

Base Quinta: Requisitos de las Viviendas.-

Las viviendas cuyo arrendamiento sea objeto de la subvención regulada en estas Bases, deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Cumplir las condiciones mínimas de habitabilidad, lo que se acreditará mediante la Cédula de Habitabilidad. Para las viviendas con más de 30 años de antigüedad, la cédula de habitabilidad que se presentará deberá haber sido emitida con posterioridad al 1/01/2004. Para el resto de viviendas será suficiente presentar la última Cédula de Habitabilidad obtenida.

b) La vivienda no estará sometida a ninguna limitación derivada de su calificación como de protección oficial que impida su alquiler.

c) Que la vivienda, o el edificio en el que se ubique, cuente con la correspondiente referencia catastral.

d) Que la vivienda no esté sometida a expediente por infracción urbanística, ni se haya construido con infracción de la normativa urbanística vigente.

Base Sexta: Requisitos de los solicitantes de las ayudas.

1.- Podrán resultar beneficiarios de las ayudas al inquilino reguladas en las presentes Bases, las personas físicas arrendatarias de vivienda que reúnan, entre otros, los requisitos que se incluyen en esta Base. A estos efectos, se considerará solicitante al titular del contrato de arrendamiento y a su cónyuge o persona que conviva con aquélle enanáloga relación de afectividad. Los requisitos que se deberán acreditar a la fecha de publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Ciudad, excepto el de encontrarse al corriente de las obligaciones fiscales con el Estado y la Ciudad Autónoma de Melilla, que se deberá acreditar antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, son los siguientes:

1.1.- Relativos a la vivienda:

a) El alquiler anual de la vivienda deberá ser superior al 10 por 100 de la Renta Familiar Ponderada, según la fórmula señalada en el punto 1.4 de esta base, debiendo ser el alquiler mensual, como máxi-

mo de 550,00 . En el caso de familias numerosas, el importe de la renta mensual podrá ascender a 600,00 uros.

b) Acreditar estar al corriente en el pago del alquiler de la vivienda.

c) Si el contrato es posterior al 1 Junio de 2013, tratándose de una vivienda diferente a la que constituía la residencia habitual y permanente del solicitante con anterioridad a dicha fecha, se deberá justificar adecuadamente las razones que han motivado el cambio de vivienda, como la declaración de ruina de la anterior vivienda, desahucio por razones distintas a la falta de pago, por cambios en la composición familiar o por otras razones de esta naturaleza.

1.2.- Relativos a circunstancias personales del solicitante y convivientes:

a) Ser mayor de edad, o mayor de 16 años emancipado, y no encontrarse incapacitado para obligarse contractualmente, de conformidad con lo establecido en la legislación civil.

b) Ser español, nacional de algún país miembro de la Unión Europea, extranjero con residencia legal permanente en España o extranjeros con autorización de residencia temporal por las circunstancias excepcionales reguladas en los artículos 123 y siguientes del Real Decreto 557/2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Extranjería. Se exceptuarán de la obligación de contar con la residencia legal permanente, exigiéndose solamente residencia legal, cuando el extranjero tenga a su cargo menores de edad.

c) Llevar residiendo legal y continuadamente en Melilla desde los Treinta y seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Ciudad. Esta antigüedad en la residencia sólo será exigible, en caso de matrimonio, unión de hecho o convivencia marital, a uno de los miembros de la pareja, siendo suficiente que el otro tenga una antigüedad en la residencia en Melilla de doce meses.

Se exceptuarán de este requisito aquellos solicitantes que hayan residido legalmente en la Ciudad durante más de Treinta y seis meses en los últimos seis años.

d) No ser titular del pleno dominio o de un derecho real de uso o disfrute, ninguno de los miembros que convivan en la vivienda o vayan a convivir, de ningún inmueble apto para destinarlo a morada humana, ni haberlo sido en los últimos CUATRO AÑOS.

e) Que entre el arrendador, titular de la vivienda, y las personas que convivan en ella, no exista

relación de parentesco hasta el tercer grado por consanguinidad o afinidad.

f) Que los ascendientes o descendientes de cualquiera de los miembros de la unidad familiar del solicitante de la subvención no sean titulares o usuarios, en Melilla, de dos o más viviendas, o de una, si la superficie útil de ésta fuese lo suficientemente amplia como para permitir la convivencia en ella de ambas unidades familiares sin que se produzca hacinamiento.

g) No ser titular, ninguno de los miembros de la unidad familiar del solicitante, de bienes o valores mobiliarios con un valor superior a Seis mil uros.

h) Estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad de Melilla.

i) No tener pendiente de justificar ninguna subvención anterior.

j) No ser titular de más de un vehículo.

1.3.- Relativos a los ingresos de los beneficiarios:

a) La Renta Familiar Ponderada correspondiente a las personas que convivan o vayan a convivir en la vivienda objeto de la subvención, deberá ser inferior a 900,00 uros mensuales, ponderados según la fórmula: $RFP = IN \times F \times D$,

Siendo:

IN.: La cuantía de los Ingresos Netos de la unidad familiar del solicitante, más los de aquellas personas que convivan o vayan a convivir en la vivienda para la cual se solicita la subvención, correspondientes a los meses de Enero a Junio de 2013, divididos por seis. Se computarán como ingresos todos los percibidos a través de los programas de ayuda social gestionados por el Estado o por la Ciudad Autónoma.

Los ingresos netos, en los supuestos de trabajo dependiente, se determinarán deduciendo de los ingresos brutos las cotizaciones a la Seguridad Social. A dichos rendimientos se sumarán los netos del Capital mobiliario e inmobiliario.

En el caso de actividades empresariales, profesionales, artísticas, deportivas y agrarias, se computarán los rendimientos netos.

De los ingresos computables solamente se deducirán las pensiones compensatorias abonadas al cónyuge y anualidades por alimentos (excepto a favor de los hijos), satisfechas ambas por decisión judicial y debidamente acreditado.

Salvo que se justifique suficientemente la procedencia ajena a la unidad familiar del solicitante, de los ingresos con los que se viene haciendo frente al alquiler de la vivienda, en aquellos casos en que en el semestre baremable los ingresos netos sean inferiores al importe del alquiler, se tomará como

Ingresos Netos Mínimos del solicitante una cuantía que coincida con el importe del alquiler.

En los casos de solicitantes extranjeros sin residencia legal permanente, que no acrediten ingresos, ni hayan estado nunca de alta en alguno de los regímenes de Seguridad Social por cuenta propia o ajena, se tomarán como ingresos mínimos los acreditados ante la oficina de extranjería para la concesión de la residencia temporal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Extranjería y 54 de su Reglamento. En todo caso, se considerará como ingresos netos mínimos una vez el IPREM si es un solo miembro, más un 50% adicional por cada miembro de la unidad familiar del solicitante.

En aquellos solicitantes en quienes concurren los dos supuestos contemplados en los dos párrafos anteriores, se considerará como ingreso neto la cantidad que resulte mayor.

F: Coeficiente ponderador en función del número de miembros de la unidad familiar en el momento de presentar la solicitud.

Este Coeficiente tendrá los siguientes valores:

1.-Familias de 2 miembros	-----0,90
2.- " " 3 "	-----0,85
3.- " " 4 "	-----0,78
4.- " " 5 "	-----0,73
5.- " " 6 "	-----0,67
6.- " " 7 "	-----0,63

Por cada miembro adicional a partir de siete, el valor de la ponderación se reducirá en 0,02.

En el caso de personas con minusvalía superior al 50 por 100, en las condiciones establecidas en la legislación sobre el I.R.P.F., el coeficiente ponderador F aplicable será el del tramo siguiente al que les hubiera correspondido.

D: Coeficiente Ponderador en función de la situación de desempleo, en el momento de publicación de estas Bases en el BOME, de los miembros de la unidad familiar del solicitante.

Este coeficiente tendrá los siguientes valores:

1.- Familias sin ingresos en el momento de solicitud de la subvención, en la que todos sus miembros estén en situación de desempleo: 0,85

2.- Familias con ingresos en el momento de solicitud de la subvención, en la que todos sus miembros estén en situación de desempleo: 0,95.

Base Séptima: Documentación necesaria.-

A.- Para tener derecho a la subvención que se regula en estas Bases, el solicitante deberá presentar la siguiente documentación:

1- Instancia debidamente cumplimentada.

2- Fotocopia del Libro de Familia, del Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Residencia o Pasaporte.

3- Certificado de Empadronamiento en la Vivienda Arrendada.

4- Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del período inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud, correspondiente al solicitante, y a las personas que con él convivan habitualmente.

5- Los documentos que acrediten los ingresos de todos los miembros que se indican en el punto anterior que correspondan a los meses de Enero a Junio de 2013.

5.a) Si los solicitantes son trabajadores por cuenta ajena, aportarán los libramientos de la empresa o centro de trabajo, ajustados a los requisitos de la reglamentación laboral vigente.

5.b) Si son jubilados o pensionistas, incluidos los trabajadores en situación de incapacidad laboral, deberán presentar Certificación de la pensión o prestación económica de la Seguridad Social.

5.c) Cuando se trate de trabajadores autónomos, éstos presentarán el justificante de cotización y un Certificado de la Seguridad Social en el que conste la base anual sobre la que están calculadas las cuotas.

5.d) Los solicitantes en situación de desempleo o a la espera del primer empleo, deberán presentar Certificación expedida por el Servicio Público de Empleo Estatal, en la que conste si percibe o han percibido prestación económica en los doce meses anteriores a la solicitud, así como la correspondiente demanda de empleo.

6- Certificado de la Ciudad Autónoma de Melilla en el que se indique si alguno de los miembros de la unidad familiar del solicitante percibe alguna cantidad en concepto de Ayuda Social, Salario Social o similar.

7- Certificado expedido por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, acreditativo de que ninguno de los miembros de la unidad familiar del solicitante es propietario de vivienda.

8.- Certificación del Registro de la Propiedad de Melilla, acreditativo de que ninguno de los miembros de la unidad familiar del solicitante es propietario de vivienda.

9.- Vida Laboral del Solicitante y de los miembros de su unidad familiar mayores de 16 años, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

10.- Contrato de Arrendamiento de vivienda sujeto a la Ley de Arrendamientos Urbanos, en el que conste el depósito de fianza en la Entidad correspondiente, y el pago de los impuestos aplicables.

11.- Recibo de alquiler, en su caso, correspondiente al mes anterior al que se aplique la subvención.

B.- El Órgano que tramite las subvenciones podrá exigir cualquier otra documentación que estime necesaria para acreditar la situación socio-económica real del solicitante, y éste deberá presentarla.

Asimismo, el Órgano competente podrá eximir al solicitante, de la presentación de aquellos documentos que considere innecesarios para evaluar su situación socio-económica actual y de aquellos otros que sirvan para acreditar circunstancias de carácter permanente ya demostradas en concesiones anteriores. En este caso, se exigirá al solicitante una declaración jurada en la que afirme que los requisitos acreditados en la concesión anterior se siguen manteniendo en la fecha en que se produzca la renovación.

C.- En aplicación de los convenios entre distintas Administraciones, la Ciudad podrá eximir al solicitante de la presentación de aquellos documentos que ya se encuentren en su poder o en el de otras Administraciones, debiéndose, en estos casos, autorizar expresamente al órgano que tramite la subvención, a solicitar dichos documentos. En todo caso, la presentación de la solicitud por parte del beneficiario conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social, y por los correspondientes órganos de la Administración de la Ciudad Autónoma. Esta autorización deberá estar firmada por todos los miembros empadronados en la vivienda mayores de 16 años.

D.- En los supuestos de imposibilidad material de obtener cualquier documento, el órgano competente podrá requerir al solicitante su presentación, o, en su defecto, la acreditación por otros medios de los requisitos a que se refiere el documento, con anterioridad a la formulación de la propuesta de resolución.

E.- En el caso de extranjeros no comunitarios con permiso de residencia temporal excepcional, se deberá presentar la documentación del país de origen que acredite la situación civil, económica y patrimonial. Esta documentación estará debidamente legalizada.

Base Octava: Plazos del procedimiento.-

1.- El plazo para la presentación de solicitudes acogidas a esta convocatoria, junto con la documentación correspondiente, comenzará en la fecha que se indique en el acto administrativo por el que se apruebe. El plazo ordinario mínimo durante el que deberá estar abierto esta convocatoria, será de QUINCE DÍAS NATURALES.

2.- Los solicitantes que, cumpliendo todos los requisitos, no obtengan la ayuda al alquiler por agotamiento del crédito dispuesto, pasarán a formar parte de una Lista de Espera. En el caso en que alguno de los solicitantes pierda su derecho a la percepción de la ayuda, podrá ocupar su lugar el primero en la Lista de Espera, siempre y cuando se haya liberado el crédito suficiente para efectuar el nuevo reconocimiento.

Base Novena: Tramitación.

1.- El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento será de dos meses, a contar desde la fecha de finalización del plazo de quince días naturales para la presentación de solicitudes.

Para las solicitudes que se presenten fuera del plazo ordinario de Convocatoria, por las causas justificadas señaladas en la Base Segunda apartado 1, el plazo será de dos meses desde la fecha de presentación de la misma.

2.- El vencimiento del plazo máximo del procedimiento sin haberse notificado la resolución expresa, supondrá la desestimación presunta de la solicitud, ya que su estimación implicaría la transferencia al solicitante de derechos de crédito frente a la Ciudad Autónoma de Melilla.

Base Décima: Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del expediente.

El Órgano competente para la aprobación de las ayudas será el Consejero de Fomento, Juventud y Deportes de la Ciudad Autónoma de Melilla, a propuesta del Órgano Colegiado creado expresamente para el estudio de los expedientes, que tendrá la siguiente composición: el Director General de Arquitectura, el Director General de Vivienda y Urbanismo y el Coordinador de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo. Correspondrá la ordenación e instrucción del procedimiento a EMVISMESA.

EMVISMESA, a tal efecto, y en colaboración con la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.
- b) La evaluación de las solicitudes efectuadas conforme a los criterios de valoración.
- c) La formulación provisional de los beneficiarios de las subvenciones para que el Órgano Colegiado constituido para este proceso pueda aprobar la propuesta de resolución que se presente al Consejero de Fomento, Juventud y Deportes de la Ciudad Autónoma.
- d) El control del cumplimiento del objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

Base Undécima: Resolución.-

1.- La resolución del procedimiento se llevará a cabo mediante Orden del Consejero de Fomento, Juventud y Deportes de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2.- La resolución del Consejero de Fomento, Juventud y Deportes no pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrida en alzada ante el Presidente de la Ciudad Autónoma en los plazos indicados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Base Duodécima: Criterios de Baremación.-

1.- Los expedientes de los solicitantes serán jerarquizados y baremados mediante la aplicación de la fórmula siguiente:

RFP x E x CE x A x R

Siendo:

RFP: Renta Familiar Ponderada conforme a la definición de estas Bases.

E: Coeficiente Ponderador en función de la edad del solicitante (se tomará como edad del solicitante, en el caso de cónyuges o parejas de hecho, la media de edad de ambos).

Este Coeficiente tendrá los siguientes valores:

- | | |
|--|------|
| - Solicitante mayor de 50 Años: | 0,80 |
| - Solicitante mayor de 30 y menor de 50 años : | 0,90 |
| - Solicitante menor de 30 años: | 1,00 |

CE: Coeficiente Ponderador en función de otras circunstancias excepcionales que concurren en la unidad familiar del solicitante, que no sean objeto de ponderación por los demás coeficientes, como la pertenencia del solicitante a grupos con riesgo de exclusión social, víctimas de violencia de género, etc, debidamente acreditadas mediante informe técnico.

Este Coeficiente tendrá un valor de 1 a 0,75, y se aplicará a propuesta del órgano que tramite el procedimiento.

A: Coeficiente Ponderador en función del número de meses en que el solicitante haya percibido la ayuda regulada en estas Bases, o similares para el mismo fin, computándose, a estos efectos, los años 2010, 2011 y 2012.

Este Coeficiente tendrá los siguientes valores:

Nº Meses Beneficiario	Mayor de 50 años	Menor de 50 años
Entre 0 y 6 meses		0,85
Entre 6 y 12 meses	0,89	0,92
Entre 13 y 18 meses	0,91	0,94
Entre 19 y 25 meses	0,93	0,96
Entre 26 y 32 meses	0,95	0,98
Entre 33 y 36 meses	0,97	1,00

R: Coeficiente Ponderador en función del número de meses en que el solicitante haya residido de forma legal y continuada en la Ciudad de Melilla, computándose los últimos cinco años de 2008 a 2012.

Este Coeficiente tendrá los siguientes valores:

- Residencia continuada desde enero del año 2008: 0,90
- Residencia continuada desde enero del año 2010: 0,95

2.- Los expedientes se ordenarán de menor a mayor según el criterio de jerarquización descrito en el punto anterior, lo que determinará el número de expedientes a los que se le otorgue la subvención, y los excluidos por agotamiento del crédito dispuesto, pero que formarán parte de la Lista de Espera. En caso de igualdad, los criterios de priorización de expedientes serán:

- a) Mayor número de miembros de la unidad familiar menores de 16 años.
- b) Menor importe del alquiler.

Base Decimotercera: Determinación de la Subvención.-

1.- El importe mensual de la subvención que otorgue la Ciudad Autónoma, lo constituye la diferencia que exista entre la parte del alquiler que deberá abonar el solicitante, cuantificado en un porcentaje de sus ingresos netos según su clasificación en los tramos de Renta Familiar Ponderada (RFP) de la tabla siguiente, y el importe real de aquél, con el límite de subvención mensual que se incluye en la tabla, por tramos de RFP:

TRAMOS DE RFP	INGRESOS MENSUALES MÍNIMOS DESTINADOS AL ALQUILER (En % DE INGRESOS NETOS)	SUBVENCIÓN MÁXIMA MENSUAL
DE O A 200,00	5%	300,00
DE 200,01 A 300,00	8%	300,00
DE 300,01 A 400,00	10%	300,00
DE 400,01 A 500,00	13%	300,00
DE 500,01 A 600,00	16%	275,00
DE 600,01 A 700,00	20%	250,00
DE 700,01 A 800,00	22%	225,00
DE 800,01 A 900,00	25%	200,00
DE 900,01 A 1170,00	30%	150,00

2.- No obstante lo dispuesto en el punto 1 anterior, y siempre que se considere necesario para poder atender al mayor número posible de beneficiarios, el órgano competente podrá realizar un prorrato entre los beneficiarios de la subvención, de manera homogénea o por tramos de RFP, del importe global máximo destinado a las subvenciones. Se tendrá en cuenta, igualmente, que este prorrato no aumente, de forma notable, la carga que sobre la renta de la unidad familiar represente la parte del alquiler a la que ésta debe hacer frente.

4.- En todo caso, el solicitante deberá abonar como mínimo, con independencia de sus ingresos familiares, el 5 por 100 del importe del alquiler.

Base Decimocuarta: Abono y Justificación de las ayudas.

1.- El pago de la ayuda se abonará, preferentemente, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que indique el solicitante.

2.- El pago de la ayuda se fraccionará por trimestres.

3.- La justificación de la subvención se efectuará mediante la presentación de los recibos correspondientes de alquiler, en los que deberá figurar, al menos, los datos identificativos de la vivienda, del arrendador y del mes al que se refiera.

4.- El plazo para la presentación de los recibos correspondientes a las mensualidades objeto de subvención será el mayor de los siguientes:

a) Para las mensualidades de julio, agosto y septiembre, hasta el 30 de octubre de 2013 ó 30 días naturales contados a partir de la publicación de la lista de beneficiarios, si este plazo se cumpliese con posterioridad al 30 de octubre.

b) Para las mensualidades de octubre, noviembre y diciembre, hasta el 31 de enero de 2014.

Transcurrido dicho plazo comenzará el procedimiento de reintegro de la subvención.

5.- Si se produce un cambio de la vivienda objeto del expediente en el período subvencionado, y el alquiler de la nueva vivienda fuese inferior a la que se incluya en la subvención, se ajustará el importe de la subvención concedida a la nueva renta. En todo caso, este cambio deberá justificarse suficientemente.

6.- La subvención reconocida en aplicación de estas bases se fraccionará en pagos trimestrales, siendo necesario para el pago material de cada uno de los trimestres la presentación, al menos, de dos recibos de alquiler correspondientes al trimestre subvencionado. El pago correspondiente al segundo trimestre no se efectuará si previamente no se ha justificado completamente el trimestre anterior. En el caso de unidades familiares con escaso nivel de renta, EMVISMESA podrá exigir otras medidas que garanticen el destino de la subvención para la finalidad establecida en estas Bases, y excepcionalmente, efectuar el pago de la subvención con la presentación de sólo un recibo.

7.- En el caso de que no se aplique la subvención para la finalidad prevista en estas bases, el beneficiario estará obligado a su reintegro mediante el ingreso, en el servicio de Caja de la Ciudad Autónoma, de la correspondiente cantidad. En tal caso, se calcularán los intereses de demora de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la Ley General de Subvenciones.

Base Decimoquinta: Cupo Específico de hasta 1.170,00 de ingresos.

1.- Podrán solicitar también la subvención regulada en estas bases las unidades familiares cuya Renta Familiar Ponderada esté comprendida entre los 900,01 y los 1.170,00 mensuales.

2.- Los solicitantes incluidos en este cupo tendrán derecho a la subvención que les corresponda en aplicación de los baremos establecidos en estas bases, siempre y cuando exista crédito sobrante de los destinados al cupo general de solicitantes con ingresos hasta 900,00 y al cupo específico de jóvenes.

Base Decimosexta: Cupo específico de Jóvenes.-

1.- Del Crédito reservado para este programa, se reservarán 75.000,00 para el grupo de solicitantes menores de 35 años y cuyos ingresos sean inferiores a 900,00 mensuales. En caso de solicitantes que formen una unidad familiar, ambos miembros de la pareja deben reunir el requisito de la edad.

2.- El crédito sobrante de este cupo, de existir, se destinará al cupo general de solicitantes con ingresos inferiores a 900,00 .

3.- La subvención máxima que podrán percibir los solicitantes que se incluyan en este cupo específico, se establece en 200,00 .

4.- El baremo de este cupo se hará conforme a lo dispuesto en la base duodécima, con la siguiente variación del Coeficiente E:

E: Coeficiente Ponderador en función de la edad del o de los solicitantes:

Este Coeficiente tendrá los siguientes valores:

- Solicitantes mayores de 30 y menores de 35 años : 0,90

- Solicitantes menores de 30 años: 1,00

(Ambos solicitantes deberán reunir dicho requisito).

5.- Los jóvenes que puedan estar incluidos en este cupo específico, y en el general, serán integrados de oficio en aquél por el que le corresponda una mayor subvención.

Base Decimoséptima: Compatibilidad.

Las ayudas contempladas en esta modalidad son incompatibles con otras ayudas que el beneficiario pueda obtener de cualquier Administración para el mismo fin.

Base Decimoctava: Causas de denegación de la subvención.-

La subvención solicitada podrá ser denegada, además de por el incumplimiento por parte del solicitante o beneficiario de lo dispuesto en los artículos anteriores, por los siguientes motivos:

A) No haber justificado correctamente el importe de una subvención otorgada anteriormente.

B) No haber presentado la documentación requerida por el órgano de la Ciudad Autónoma que tramite la subvención.

C) Haber presentado documentación falsa o que no refleje la situación económico-social real de su unidad familiar. Se considerará que se encuentra en esta última situación, entre otros casos, aquellos solicitantes cuyos gastos (sobre todo el referido al alquiler) son superiores a los ingresos declarados, no justificando suficientemente dicha situación.

Base Decimonovena: Incumplimiento.

El incumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos para el otorgamiento de la subvención, conllevará, en todo caso, además de las sanciones que correspondan por la naturaleza de la infracción cometida, la pérdida de la subvención otorgada así como el reintegro de la ayuda percibida incrementada con el interés legal correspondiente, desde la fecha del abono de la subvención.

Todos los beneficiarios quedan sometidos a las actuaciones de comprobación que pueda efectuar la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes y a las de control financiero que correspondan a la Intervención de la Ciudad Autónoma o del Estado.

Base Vigésima: Obligaciones de los perceptores.-

Los perceptores de las subvenciones reguladas en esta Convocatoria quedan obligados, además de al cumplimiento de lo dispuesto en ella, a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a su Reglamento aprobado por RD 887/2006, y al Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME n.º 4.224, de 9/09/2005).

Base Vigesimoprimera: Efectos de la Convocatoria.-

La Convocatoria por la que se aprueben estas Bases surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Contra ella, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses desde su publicación. Asimismo, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la

redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E núm. 12, de 14 de enero) y de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996).

El recurso potestativo de reposición habrá de interponerse en el plazo de un mes desde la publicación de la citada Convocatoria. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de un mes. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso interpuesto, quedando expedita la vía judicial contencioso-administrativa.

Lo que se propone, para su elevación y aprobación por el Consejo de Gobierno, en Melilla, a uno de julio del año dos mil trece.

VºBº

El Consejero. Miguel Marín Cobos.

El Director General de la Vivienda y Urbanismo.
José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA POLICÍAL LOCAL

1881.- El Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana por delegación de competencias (Decreto de Presidencia nº 0578 de 18/11/11, BOME 4877 de 13/12/11), ha impuesto las sanciones, y por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, o recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, con carácter potestativo según lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre indicándole que en el caso de que opte por interponer este último recurso no podrá interponer recurso contencioso-

administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, así como cualquier otro que estime oportuno.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de quince días naturales siguientes a la fecha de su firmeza (Art. 90 L.S.V), ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

En su defecto podrá realizar el PAGO de la misma en el Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/ Gral. Astilleros nº 51) de 08,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes directamente, en metálico o con tarjeta de crédito o débito o mediante giro postal o telegráfico INDICANDO EXPRESAMENTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE.

Melilla a 8 de julio de 2013.

La Secretaria Técnica. M.^a Del Carmen Barranquero Aguilar.

Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20120000006755	YASIN PUERTAS AGUILERA	80	CIR/94-1C-5H	ML-8981 -D	JUVENTUD, DE LA	05/10/2012 14:20:00	0
20130000000843	MAHMOUDI*AMAR,BELKHIR	200	CIR/85-1-5B	-9069 -BNH	POLAVIEJA, GENERAL	23/12/2012 16:55:00	0
20130000001213	MOHAND*MOHAMED,SAMI RA	200	CIR/94-2A-5R	-4100 -DCJ	JUVENTUD, DE LA	25/01/2013 13:45:00	0
20130000001978	CARMONA*TORE,LUIS MIGUEL	200	CIR/94-2E-5X	MA-7569 -BN	GARCILASO DE LA VEGA, POETA	06/02/2013 9:17:00	0
20130000002194	AMAR*MOHAMED,MIMUN	200	CIR/151-2-5A	-0834 -CTV	JIMENEZ E IGLESIAS	11/02/2013 21:45:00	4
20130000002261	KADDUR*MOHAMED,MUST AFA	200	CIR/91-2-5H	-2954 -BLL	GRAN CAPITAN	12/02/2013 12:00:00	0
20130000002488	CUESTA*SALVADOR,FERN ANDO	80	CIR/155- -5B	-4301 -BYF	DONANTES DE SANGRE	20/02/2013 8:30:00	0
20130000002223	SORI,SALAH EDDINE	200	CIR/65- -5B	ML-3198 -C	PRIMERO DE MAYO	12/02/2013 11:20:00	0
20130000002781	AISSA*AMAR,NAJIM	200	CIR/117-1-5A	-7875 -BXR	JUAN DE LANUZA	25/02/2013 17:55:00	3
20130000002618	MOHAMED*KHOJA,ABDE NASER	90	CIR/94-2A-5G	-8900 -HMK	VILLALBA, GENERAL	22/02/2013 17:00:00	0
20120000005574	COLLAZO*NOVOA,MANUEL	200	CIR/18-2-5B	-8524 -BGL	FERNANDEZ CUEVAS	30/07/2012 12:38:00	3
20130000001449	POZO*MOHAMED,DANIEL	200	CIR/91-2-5A	-0888 -CSC	VILLALBA, GENERAL	16/01/2013 16:40:00	0
20130000002122	CASTILLO*CERDEÑA,JOSE ANTONIO	200	CIR/94-2E-5X	-2851 -CXX	NOVAL, CABO	08/02/2013 10:55:00	0
20130000002897	ACEDO*REYES,ALEJANDRA	60	OMT/42-,3-A	-4134 -GLJ	ROBERTO CANO	28/02/2013 20:15:00	0
20130000001509	MOHAMED*AHMED,YUNES	200	CIR/94-2A-5R	-9965 -CZH	ARQUITECTO JOSE ANTONIO PACHECO-	21/01/2013 10:45:00	0
20130000003076	RODRIGUEZ*MORENO,ANA MARIA	90	CIR/94-2C-5U	-6609 -CLP	MARINA, GENERAL	07/03/2013 19:30:00	0
20130000001596	HAMED*MIMON,YOBIDA	200	CIR/94-2G-5Z	-2254 -FWH	ALFONSO XIII	24/01/2013 12:05:00	0
20130000001489	ARDOUN,ABDELJALIL	200	CIR/94-2E-5X	ML-1294 -F	ALFONSO XIII	19/01/2013 11:46:00	0
20130000002333	OTERO*SERANTES,EVA	60	OMT/42-,3-A	-1806 -CCX	REYES CATÓLICOS	14/02/2013 21:10:00	0

**CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICÍA LOCAL**

1882.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la denuncia por presunta infracción a las normas y artículos que se indican (L.S. V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días naturales citando número de expediente (Art. 81 LSV). Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de acto resolutorio del procedimiento sancionador (Art. 81 LSV).

AUTORIDAD SANCIÓNADORA: Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana por Delegación de Competencias (Decreto de Presidencia n.º 0578 de 18/11/11, BOME 4877 de 13/12/11).

PERSONAS REPOSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 69 b LSV).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 9 bis a. LSV).

REDUCCIÓN DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 50% si se realiza el pago en el plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de su notificación.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 80 LSV)

PAGO DE LA DENUNCIA

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/ Gral. Astilleros nº 51) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

.FORMA DE PAGO

-Directamente, en metálico o con Tarjeta de crédito o débito.

-Mediante giro postal o telegráfico indicando expresamente el número de expediente.

Melilla a 8 de julio de 2013.

La Secretaria Técnica. M.^a Del Carmen Barranquero Aguilar.

Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
2013000004110	AZDOUFAL,MOHAMED	60	OMT/42-,3-B	-4002 -FCD	REMONTA	17/04/2013 9:08:00	0
2013000004111	AMAHZOUNE,JAOUAD	60	OMT/42-,2-Ñ	-2836 -GLM	ARAGON	17/04/2013 11:33:00	0
2013000004114	ASSAIDI*HAMMUAD,NASSE R	200	CIR/3-1-5B	-5643 -CPK	FARHANA	17/04/2013 17:15:00	0
2013000004115	ESCOBAR*MARCOS,GREGO RIO FRANCISCO	200	CIR/94-2A-5Q	-0188 -GKF	SAN QUINTIN	17/04/2013 9:05:00	0
2013000004132	HAMED*AL-LAL,ANGEL	200	OMT/72-,1-B	PROMOTOR	OSA MAYOR	17/04/2013 9:00:00	0
2013000004136	AOMAR*HADDAD,MOHAMED	200	CIR/118-1-5B	C -1518 -BTW	IBAÑEZ MARIN	18/04/2013 0:15:00	0
2013000004008	ADELKADER*AHMED 'KOURAYCHE',RACHID	60	OMT/42-,2-Ñ	ML-8873 -E	JUAN CARLOS I, REY	10/04/2013 12:15:00	0
2013000004155	AMAR*MOHAMED,OMAR	200	CIR/18-2-5B	-4621 -FJP	VILLALBA, GENERAL	19/04/2013 18:55:00	3
2013000004170	GAMA*JIMENEZ,CARLOS ANTONIO	60	OMT/42-,2-M	-8584 -DKT	REYES CATÓLICOS	20/04/2013 10:30:00	0
2013000004187	MORCILLO*FERNANDEZ,PE DRO	60	OMT/42-,3-A	-3726 -FVG	AEROPUERTO	21/04/2013 11:40:00	0
2013000004101	AL-LACH*MOHAMED,ABDELHA	200	CIR/94-2A-5R	-2711 -FKF	ALFONSO XII	17/04/2013 9:05:00	0
2013000004106	MOHAMED*MOHAMANAN,B AGDAD	200	CIR/94-2G-5Z	-4990 -FLJ	ASTILLEROS, GENERAL	17/04/2013 13:40:00	0
2013000004233	PARDOS*BRAVO,MARIA DEL CARMEN	90	CIR/94-2A-5G	ML-3325 -E	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	22/04/2013 18:05:00	0
2013000004236	ROTBI,MAANAN	200	OMT/72-,1-B	PROMOTOR	RUIZ RODRIGUEZ, CABO	22/04/2013 10:30:00	0
2013000004237	ROTBI,MAANAN	60	OMT/12-,4-1	PROMOTOR	RUIZ RODRIGUEZ, CABO	22/04/2013 10:35:00	0

2013000004109	MOHAMED*MOHAMED,MOGANIA	60	OMT/42-3-B	-6612 -BRP	SAGASTA	17/04/2013 20:35:00	0
2013000004121	DRIS*HAMED,SULIMAN	60	OMT/42-3-B	ML-1770 -F	ALFONSO XIII	17/04/2013 9:45:00	0
2013000004125	OUARGAL,MOHAMED	200	CIR/18-2-5B	-0206 -BMZ	VILLALBA, GENERAL	17/04/2013 11:00:00	3
2013000004180	AZANCOT*CHOCRON,DAVID	60	OMT/42-3-B	-3630 -HBH	DUQUESA DE LA VICTORIA	20/05/2013 11:05:00	0
2013000003839	RODRIGUEZ*GIMENO,MARTA	60	OMT/42-3-C	-4872 -FHZ	MORALES MONTSERRAT,	03/04/2013 11:30:00	0
2013000004153	GONZALEZ*SAURA,MARIA DEL CARMEN	200	CIR/94-2E-5X	-8853 -FYX	VELEZ, MARQUES DE LOS	19/04/2013 15:15:00	0
2013000004156	EL HADI,KHAMISSA	80	CIR/91-1-5B	-5556 -DKY	RUIZ RODRIGUEZ, CABO	19/04/2013 9:00:00	0
2013000004161	GALARZA*TOLEDO,JAVIER CLARO	200	CIR/18-2-5B	-7148 -GMK	ASTILLEROS, GENERAL	19/04/2013 18:00:00	3
2013000004192	MOHAMED*MOHAMED,KARAN	200	CIR/117-1-5A	-7579 -DHD	PERIODISTA ANGEL MORAN JIMENEZ	21/04/2013 23:02:00	3
2013000004194	FERNANDEZ*JIMENEZ,FRA NCISCO JAVIER	200	CIR/3-1-5B	-9214 -CZT	PERIODISTA ANGEL MORAN JIMENEZ	21/04/2013 23:05:00	0
2013000004094	MOHAMED*MOHAMED,OMAR	200	CIR/3-1-5B	-0494 -GGH	PERIODISTA ANGEL MORAN JIMENEZ	16/04/2013 9:45:00	0
2013000004219	LINARES*ARIZA,REMEDIOS	200	CIR/94-2A-5Q	-0338 -FKM	JUAN CARLOS I, REY	22/04/2013 20:40:00	0
2013000004108	EL ADLI,ABDELKADER	200	CIR/54-1-5A	-5106 -DWF	LUIS DE OSTARIZ	17/04/2013 15:30:00	4
2013000004143	ZHANG,YANJIAN	90	CIR/94-2A-5G	MA-8912 -CN	PRIMERO DE MAYO	18/04/2013 12:20:00	0
2013000004151	MATEO*ABDEL-LAH,CHAHIRA	200	CIR/18-2-5B	-2265 -FSR	PABLO VALLESCA	19/04/2013 13:15:00	3
2013000004208	BENITEZ*MUÑOZ,MANUEL	200	CIR/94-2G-5Z	ML-3138 -E	LERCHUNDI, PADRE	22/04/2013 21:30:00	0
2013000004092	MOHAMED*CHILALI EL JILALI,ZAKIA	200	CIR/91-2-5H	ML-4974 -E	ESCLUTOR MUSTAFA ARRUF	16/04/2013 13:55:00	0
2013000004043	BUENO*LOPEZ,ANTONIO	60	OMT/42-3-B	ML-4632 -D	POLAVIEJA, GENERAL	12/04/2013 18:50:00	0
2013000004224	ESTRADA*MORENO,JONATHAN	200	CIR/94-2A-5R	-7514 -GHG	PAREJA, GENERAL	22/04/2013 19:45:00	0
2013000004227	MEJIAS*GARCIA,PEDRO	200	CIR/94-2E-5X	ML-6428 -E	GARCILASO DE LA VEGA, POETA	22/04/2013 9:20:00	0
2013000004104	MIMON*MOHAMED,ABDESE LAM	90	CIR/94-2A-5G	-2012 -BSS	MONTEMAR, MARQUES DE	17/04/2013 20:02:00	0
2013000004231	COBREROS*RICO,MARIA TERESA	90	CIR/94-2A-5G	-4625 -FLK	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	22/04/2013 18:00:00	0
2013000003988	PROYECTOS ACTUALES S.L	200	CIR/94-2E-5X	-6298 -GBY	LEGION, LA	09/04/2013 18:25:00	0
2013000003949	ANDOULLA*KANOUCHE,YAMAL	200	CIR/19-2-5A	AL-9132 -Y	ROSAS, DE LAS	07/04/2013 4:00:00	0
2013000004112	TUHAMI*MIZZIAN,KARIMA	60	OMT/42-2-Ñ	-9055 -BVB	ARAGON	17/04/2013 11:35:00	0
2013000004120	AHMED*MOHAMED,MOHAMED	60	OMT/42-2-Ñ	-1822 -FNP	ARAGON	17/04/2013 11:40:00	0
2013000004137	ERADES*PINAS,MARIA INES	60	OMT/42-3-C	-1479 -GXF	O'DONNELL, GENERAL	18/04/2013 17:29:00	0
2013000004221	MIMUN*MOHAMED,HAFIDA	60	OMT/42-2-I	-4428 -FBL	CISNEROS, CARDENAL	22/04/2013 19:00:00	0
2013000004361	GARCIA*ALGARTE,FRANCISCA	200	CIR/91-2-5C	-6208 -CPW	QUEROL	26/04/2013 10:05:00	0
2013000004366	BEN ABDELLAH*PEREZ,MOHAME	200	CIR/151-2-5A	-2233 -FGD	GRANADOS, MUSICO	26/04/2013 12:50:00	4
2013000004289	BUNAN*BENCHABO,KELLY	60	OMT/42-3-B	-4020 -CSB	PATIO DEL CURA, DEL	23/04/2013 10:38:00	0
2013000004294	MOHAMED*MIMON,MUSTAFA	200	CIR/94-2E-5X	M-2530 -YM	MEJICO	23/04/2013 17:35:00	0
2013000004393	SANCHEZ*BONILLA,FRANCISCO JAVIER	200	CIR/94-2E-5X	ML-6456 -D	MARINA, DOÑA	29/04/2013 10:10:00	0

20130000004298	LAMRINE*ISMAEL,NORDINE	90	CIR/94-2A-5G	-9824	-FRH	ESCLUTOR MUSTAFA ARRUF	24/04/2013 9:01:00	0
20130000004144	CHAIB*MOHAND,HAKIM	90	CIR/94-2A-5G	ML-3798	-D	PRIMERO DE MAYO	18/04/2013 12:15:00	0
20130000004176	TORNEL*CANOVAS,JUAN	60	OMT/42-,3-B	-6934	-GRY	CALDERON DE LA BARCA	20/04/2013 17:10:00	0
20130000004178	ABDELKADER*HADI,IBRAHIM	90	CIR/94-2A-5G	-4641	-BMM	MACIAS, GENERAL	20/04/2013 17:10:00	0
20130000004346	GUADALPACK S.L.	100	CIR/50-1-5	-7986	-DJC	HEROES DE ALCANTARA	10/04/2013 17:44:00	0
20130000004352	MOHAMED*MIMUN,FOUAD	200	CIR/94-2G-5Z	-2740	-DJV	MARINA, GENERAL	25/04/2013 13:10:00	0
20130000004360	MAS*FERNANDEZ,M.CARMEN	200	CIR/3-1-5B	ML-2288	-E	ALFONSO GURREA	26/04/2013 19:05:00	0
20130000004365	AHMED*MESAUD,ABDELHA KIM	200	CIR/117-1-5A	-1149	-FHJ	DEMOCRACIA, DE LA	26/04/2013 2:45:00	3
20130000004384	AOULAD*HADDOU EL FASI,ABDELHAKIM	200	CIR/94-2E-5X	-6370	-HCV	LEGION, LA	28/04/2013 9:20:00	0
20130000004387	BOUHOUT,MUSTAPHA	200	CIR/143-1-5A	-0466	-GCP	ASTILLEROS, GENERAL	28/04/2013 2:00:00	4
20130000004388	BOUHOUT,MUSTAPHA	200	CIR/117-1-5A	-0466	-GCP	ASTILLEROS, GENERAL	28/04/2013 2:00:00	3
20130000004286	TRANSPORTES MELIMOTRIL, S.L.	30	OMT/62-,5-	-7536	-DKM	ASTILLEROS, GENERAL	23/04/2013 15:45:00	0
20130000004293	LUCENA*MARTIN,JUAN MANUEL	200	CIR/65- -5B	ML-5959	-E	MACIAS, GENERAL	23/04/2013 18:00:00	0
20130000004300	AHMED*MAANAN,ABDESLA M	80	CIR/155- -5B	-9651	-HCH	PUENTE DE LA POLICIA LOCAL	24/04/2013 14:32:00	0
20130000004083	HERRERO*MARTIN,LAURA	200	CIR/94-2A-5Q	-9888	-GLM	JUVENTUD, DE LA	16/04/2013 8:50:00	0
20130000004085	ESPAÑA*NUÑEZ,ELENA MARIA	200	CIR/91-2-5I	-1015	-GFS	ASTILLEROS, GENERAL	16/04/2013 15:40:00	0
20130000004341	GARCIA*AGUILERA,ANTONIO	400	CIR/50-1-5	-4001	-HPG	AEROPUERTO	10/04/2013 20:16:00	4
20130000004342	ABDELKADER*MOHAMED,SIRALL-ABDELKADER	300	CIR/50-1-5	-3675	-GWX	AEROPUERTO	10/04/2013 20:16:00	2
20130000004561	SAID*MOHAMED,BENAISA	90	CIR/94-2A-5G	-1430	-FKV	CUERPO NACIONAL DE POLICIA	04/05/2013 6:00:00	0
20130000004276	TIEB*MEHAMED BUSNACH,IKRAM	80	CIR/154- -5B	-8978	-DKP	PADRE OSSES, DEL	23/04/2013 11:12:00	0
20130000004264	RODRIGUEZ*MOHAMEDI,JOSE ALFONSO	200	CIR/91-2-5G	-9074	-DHX	JUAN CARLOS I, REY	21/05/2013 10:00:00	0
20130000004394	RODRIGUEZ*GARCIA,ANDRES JOSE	60	OMT/42-,2-G5	CC-4035	-P	O'DONNELL, GENERAL	29/04/2013 11:50:00	0
20130000004326	UNIVERSAL TRADE MELILLA S.L.	200	OMT/72-,1-B	PROMOTOR		IBAÑEZ MARIN	24/04/2013 9:30:00	0
20130000004583	BENNANI,AYOUB	90	CIR/94-2F-5Y	-2286	-BRP	AIZPURU, GENERAL	06/05/2013 10:20:00	0
20130000004593	GUERRERO*OSORNO,DANI EL	200	OMT/72-,1-B			MANUEL FERNANDEZ BENITEZ	06/05/2013 9:15:00	0
20130000004495	MORABET*MOHAND,ABDEL OUAHID	200	CIR/94-2G-5Z	-5768	-HCD	LERCHUNDI, PADRE	02/05/2013 19:25:00	0
20130000004504	FUERTES*MARTINEZ,FRANCISCO	90	CIR/94-2A-5G	M-9365	-SK	ASTILLEROS, GENERAL	02/05/2013 9:10:00	0
20130000004299	EL HEJRI,MOHAMED	90	CIR/94-2C-5U	-3564	-FKS	ASTILLEROS, GENERAL	24/04/2013 9:55:00	0
20130000004429	ZARIOH,MOSTAPHA	200	CIR/94-2G-5Z	-2682	-CZC	DIQUE SUR	30/04/2013 11:30:00	0
20130000004584	GONZALEZ*MORALES,ADRIAN YAMAL	90	CIR/94-2A-5G	-4966	-GYK	ASTILLEROS, GENERAL	06/05/2013 12:20:00	0
20130000004591	SERRANO*DARDER,PAZ	90	CIR/94-2A-5G	-2271	-BYY	MARINA ESPAÑOLA	06/05/2013 11:54:00	0
20130000004492	EL FOANTI,SAID	90	CIR/94-2A-5G	-9676	-CLZ	CUESTA DE LA VIÑA	02/05/2013 13:00:00	0
20130000004569	MOHAMED*MAANAN,SUHILA	200	CIR/65- -5A	-5554	-HKM	PEDRO NAVARRO	04/05/2013 12:05:00	4

20130000004461	AL-LAL*MOHAMED,IKRAM	90	CIR/94-2F-5Y	-8810 -DVJ	ANTONIO SAN JOSE	01/05/2013 11:20:00	0
20130000004509	HAJJI,AZIZ	90	CIR/94-2A-5G	M -9190 -TD	EUROPA, DE	02/05/2013 9:20:00	0
20130000004510	HADDU*MOHAMED,TAHAR	90	CIR/94-2A-5G	ML-8290 -D	EUROPA, DE	02/05/2013 9:25:00	0
20130000004515	SAUCEDA*GARCIA,ANGELA	200	CIR/18-2-5B	-4856 -CZK	ASTILLEROS, GENERAL	02/05/2013 11:30:00	3
20130000004517	KHATARI,NAJAT	200	CIR/94-2A-5J	-3967 -DDX	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	02/05/2013 10:47:00	0
20130000004523	DOUDOUH*LAMRABAT,KHA LID	200	CIR/18-2-5B	ML-9904 -D	MONTES TIRADO, TENIENTE	02/05/2013 12:00:00	3
20130000004525	MIRALLES*MENDOZA,JUAN MIGUEL	200	CIR/91-2-5H	ML-1377 -E	VILLALBA, GENERAL	03/05/2013 11:18:00	0
20130000004531	MUÑOZ*MAQUEDA,ANTONI O	200	CIR/94-2G-5Z	ML-5947 -E	VILLALBA, GENERAL	03/05/2013 11:08:00	0
20130000004533	AMAR*ABSELAM,ABSELAM	200	CIR/94-2G-5Z	-2709 -FGT	VILLALBA, GENERAL	03/05/2013 11:10:00	0
20130000004437	MIRALLES*NAVARRO,FRANCISCO JAVIER	200	CIR/94-2E-5X	-7241 -BZR	ALFONSO XIII	30/04/2013 10:30:00	0
20130000004587	EL FAYDA,MIMOUN	500	CIR/3-1-5A	MA-4678 -CN	FARHANA	06/05/2013 15:40:00	6
20130000004443	AHMED*RACHID,DUNIA	200	CIR/18-2-5B	B -8495 -SN	ALVAREZ CLARO, EXPLANADA	30/04/2013 14:10:00	3
20130000004455	CRESPO*MUSTAFA,MARIA DEL CARMEN	200	CIR/146- -5A	-7578 -DJH	MEJICO	01/05/2013 17:30:00	4
20130000004491	EL HOUARI,SAMIR	200	CIR/94-2G-5Z	ML-8035 -E	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	02/05/2013 10:36:00	0
20130000004502	TUHAMI*MOHAMED,MOHAMED	90	CIR/94-2A-5G	-8916 -HKY	EUROPA, DE	02/05/2013 8:30:00	0
20130000004546	MALDONADO*ROLDAN,MAR CELO JESUS	200	CIR/117-1-5A	ML-9457 -D	VICTIMAS DEL TERRORISMO	03/05/2013 8:46:00	3
20130000004557	ABDELAZIZ*HAMED,ABDELH ALEK	200	CIR/94-2G-5Z	AL-1570 -AK	ASTILLEROS, GENERAL	04/05/2013 10:28:00	0
20130000004396	MOHAMED*SAANAN,FATIMA	200	CIR/18-2-5A	-8844 -HMX	VILLEGAS	29/04/2013 12:40:00	3
20130000004511	AHMED*MOHAMED,SAMIR	200	CIR/18-2-5B	-0758 -CPJ	BUSTAMANTE	02/05/2013 18:42:00	3
20130000004516	ZURERA*AHMED,PATRICIA	80	CIR/94-1C-5H	-5808 -HNY	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	02/05/2013 10:40:00	0
20130000004535	AMAR*AL-LAL,FAISAL	90	CIR/94-2A-5G	-0496 -GZY	ALFONSO XIII	03/05/2013 9:29:00	0
20130000004317	CANELA*FERNANDEZ,MARI A MILAGROS	200	CIR/94-2E-5X	-1973 -BTM	ALFONSO XIII	24/04/2013 8:20:00	0
20130000004433	EL HABRI,HAFIDA	90	CIR/94-2A-5G	TO-7370 -T	ESPAÑA	30/04/2013 13:15:00	0
20130000004480	HAMAD*SANTO TOMAS,YUSEF	90	CIR/94-2A-5G	-9885 -BRC	ESCULTOR MUSTAFA ARRUF	02/05/2013 8:42:00	0
20130000004600	MOSQUERA*MOLINA,JOHN EDISSON	300	CIR/50-1-5	C -8875 -CF	CABRERIZAS	24/05/2013 12:35:00	2
20130000004486	AHMED*MOHAMED,SAMIR	200	CIR/117-1-5A	-0758 -CPJ	BUSTAMANTE	30/04/2013 18:42:00	3
20130000004490	MOHAMED*BUZZIAN,CHADLI	80	CIR/94-1C-5H	-7405 -FCJ	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	02/05/2013 10:38:00	0
20130000004539	ACHAOURAK,ABDELAZIZ	200	CIR/18-2-5B	ML-2169 -E	JUAN CARLOS I, REY	03/05/2013 20:25:00	3
20130000004100	MOHAMED*AL-LAL,LUBNA	200	CIR/94-2E-5X	-7701 -BKL	JIMENEZ E IGLESIAS	17/04/2013 14:30:00	0
20130000004558	CASTILLO*JIMENEZ,BERNA RDO ANTONIO	200	CIR/94-2G-5Z	-1252 -FHB	VILLALBA, GENERAL	04/05/2013 10:32:00	0
20130000004560	DAGHOUCH,HAKIM	60	OMT/42-3-B	-8730 -GJN	LEGION, LA	04/05/2013 8:25:00	0
20130000004434	AHMED*AHMED,HECHAM	90	CIR/94-2A-5G	-3900 -GJZ	ASTILLEROS, GENERAL	30/04/2013 10:10:00	0
20130000004482	HALIFA*AZTMAN,ABDELAZIZ	90	CIR/94-2A-5G	-8676 -GLV	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	02/05/2013 10:41:00	0

20130000004592	MOHAMED*KADDUR,M'HAMED	200	CIR/143-1-5A	-7236	-FNG	ROSAS, DE LAS	06/05/2013	4 13:40:00
20130000004596	TRUZMAN*CHOCRON,DAVID	100	CIR/50-1-5	-3252	-DGB	LUIS DE OSTARIZ	24/05/2013	0 11:32:00
20130000004565	ABDESELAM*AMAR,NABIL	200	CIR/18-2-5B	ML-2906	-E	MARTINEZ CAMPOS	04/05/2013	3 11:23:00
20130000004441	MOHAMED*AMAR,MONIR	200	CIR/18-2-5B	-4062	-FKS	VILLALBA, GENERAL	30/04/2013	3 18:37:00
20130000004548	MOHAND*AHMED,ALI	200	CIR/94-2A-5Q	-6285	-FTC	PRIMERO DE MAYO	03/05/2013	0 10:25:00
20130000004777	MOHAMED*AMAR,FAUSIA	90	CIR/94-2A-5G	-3577	-FNV	HEROES DE ESPAÑA	14/05/2013	0 18:06:00
20130000004784	HAMED*MOHAMED,MUSTAF A	200	OMT/72-1-B			ESPARTERO, GENERAL	14/05/2013	0 16:40:00
20130000004785	BOUZAHZAH,HASSAN	200	OMT/72-1-B	PROMOTOR		VILLALBA, GENERAL	14/05/2013	0 11:15:00
20130000004722	SANCHEZ*MEDINA,LORENA	90	CIR/94-2A-5G	-2894	-GMT	CATALUÑA	11/05/2013	0 19:50:00
20130000004733	MHAZEM*AJABBARI,SAID	90	CIR/94-2A-5G	ML-2635	-E	MONTEMAR, MARQUES DE	12/05/2013	0 23:00:00
20130000004097	LOBON*RIVERA,ANTONIO JESUS	90	CIR/94-2A-5G	-2139	-FKZ	GURUGU	16/04/2013	0 20:20:00
20130000004750	ASLIMAN*ALLAL,MOHAND	60	OMT/42-2-G5	-4978	-CRD	TORRES QUEVEDO	13/05/2013	0 21:00:00
20130000004776	MIMUN*SELAM,YOUNES	60	OMT/42-2-Ñ	E-3221	-BDX	JUAN CARLOS I, REY	14/05/2013	0 17:53:00
20130000004651	KARIM,YOUSSEF	60	OMT/42-3-B	B-4161	-SN	EUROPA, DE	09/05/2013	0 13:35:00
20130000004653	MOHAMED*MOHAMED,KARI M	200	CIR/94-2A-5J	-0757	-DKG	FUENGIROLA	09/05/2013	0 12:00:00
20130000004629	HALIFA*MOHAMED,YASIN MUSTAFA	60	OMT/42-3-A	-8783	-HKX	ALFONSO XIII	08/05/2013	0 12:20:00
20130000004663	HERNANDEZ*MONTORO,JO SE FRANCISCO	60	OMT/42-3-B	-3803	-BSN	REMONTA, ESPALDAS	09/05/2013	0 10:00:00
20130000004665	MIMOUN*SALAH,OUAHIBA	60	OMT/42-3-B	-3522	-CPJ	REMONTA, ESPALDAS	09/05/2013	0 10:00:00
20130000004668	MEJIAS*TEMIMI,VANESA	200	CIR/167-5A	ML-9282	-D	AEROPUERTO	09/05/2013	0 23:58:00
20130000004682	MOHAMED*DUDUH,FARID	60	OMT/42-3-A	-7089	-GTK	RONDA	10/05/2013	0 17:20:00
20130000004685	BOUADOU,FOUAD	200	CIR/94-2G-5Z	ML-4402	-D	ASTILLEROS, GENERAL	10/05/2013	0 11:25:00
20130000004694	ABARKANI*HADUCHI,SUFIA N	200	CIR/91-2-5H	-8556	-HHK	LERCHUNDI, PADRE	10/05/2013	0 12:30:00
20130000004723	CASTAÑEDA*AMO DEL,TOMAS PATRICIO	90	CIR/94-2A-5G	-5018	-CNX	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	11/05/2013	0 12:31:00
20130000004702	MOHAMED*ABDESLAM,NADI A	200	CIR/167-5A	-5240	-DFJ	ESPAÑA	10/05/2013	0 11:20:00
20130000004703	HAMU*DRIS,SAID	200	CIR/18-2-5B	-5066	-FTN	JIMENEZ E IGLESIAS	10/05/2013	3 12:00:00
20130000004536	CABRERAS*BOLAÑO,MARIA DOLORES	200	CIR/91-2-5C	-0240	-CRT	FERNANDEZ MARTIN, ALFEREZ	03/05/2013	0 6:30:00
20130000004604	HAMED*ABDEL-LAH,ABDESLAM	200	CIR/152-5A	-8684	-HCF	CIRCUNVALACION, CARRETERA	07/05/2013	0 15:50:00
20130000004742	HAMMUTI*ABDERRAHMAN, UASIMA	60	OMT/42-2-G5	-3237	-HNN	PRIM, GENERAL	13/05/2013	0 16:50:00
20130000004745	AMAKRAN,IBRAHIM	200	CIR/117-2-5A	ML-4253	-E	VICTIMAS DEL TERRORISMO	13/05/2013	0 19:50:00
20130000004754	HALIFA*MOHAMED,YASIN MUSTAFA	200	CIR/94-2E-5X	-8783	-HKX	ALFONSO XIII	13/05/2013	0 21:15:00
20130000004757	RAMON*URGOITI,ANTONIO F. MIGUEL	60	OMT/42-2-M	-7859	-GNM	ASTILLEROS, GENERAL	13/05/2013	0 10:30:00
20130000004762	CHAIB*MOHAND,HAKIM	90	CIR/94-2A-5G	ML-3798	-D	PRIMERO DE MAYO	13/05/2013	0 12:10:00
20130000004632	ABDEL LAH*MOHAMED,MUSTAFA	90	CIR/94-2A-5G	ML-7599	-D	EUROPA, DE	08/05/2013	0 16:55:00

20130000004639	JOURHI*MOHAMED,HADDA	90	CIR/94-2A-5G	-4435	-FTX	EUROPA, DE	08/05/2013 12:25:00	0
20130000004640	RODRIGUEZ*GUERRERO,JE SUS	90	CIR/94-2A-5G	-1671	-DRL	ASTILLEROS, GENERAL	08/05/2013 11:35:00	0
20130000004689	AKBIBCHI,MIMOUN	90	CIR/94-2A-5G	-4188	-FHG	HEROES DE ESPAÑA	10/05/2013 12:15:00	0
20130000004695	HEREDIA*LUQUE,JUAN MIGUEL	200	CIR/146- -5A	-7918	-GSY	BUSTAMANTE	10/05/2013 7:00:00	4
20130000004608	ZAPATA*GONZALEZ,ISABEL	60	OMT/42-,3-C	-7143	-GHC	JUAN CARLOS I, REY	07/05/2013 10:40:00	0
20130000004613	AHMED*AHMIDO,MUSA	200	CIR/18-2-5B	AL-9305	-X	LEGION, LA	07/05/2013 18:50:00	3
20130000004782	LOPEZ*PULIDO,JOSE LUIS	90	CIR/94-2C-5U	-1218	-BTM	MACIAS, GENERAL	14/05/2013 17:35:00	0
20130000004606	LAHFA*EL FOUNTI,MUSTAFA	200	CIR/167- -5A	-0966	-GRH	AEROPUERTO	07/05/2013 19:00:00	0
20130000004628	MOHAMED*EMBARK,MOHA MED	200	CIR/18-2-5B	-5639	-BLD	FARHANA	08/05/2013 21:00:00	3
20130000004637	MUSTAFA*AL,HAMOUTI HACH AOMAR MUSTAFA	90	CIR/94-2A-5G	-6849	-GLJ	GRANADOS, MUSICO	08/05/2013 12:55:00	0
20130000005021	NIEVES SALCEDO AZPEITIA	200	CIR/19-2-5A	M -9885	-JV	FARHANA	24/05/2013 20:30:00	0

**CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICÍA LOCAL**

1883.- Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la referida Ley, se publica para que sirva de notificación al recurrente las siguientes resoluciones que resolvieron Recursos de Reposición, con la indicación que contra la misma que agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso- Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la publicación, de conformidad con el Art. 8.2, 16 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, se podrá interponer cualquier otro Recurso que se considere conveniente.

Melilla a 8 de julio de 2013.

La Secretaria Técnica. M.^a Del Carmen Barranquero Aguilar.

Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	CUANTÍA €	PREECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS	
20120000003968	IDRISSI,RAJAE	200	CIR/94-2A-5R	-8194	-BJB	CONSTANCIA	18/05/2012 10:00:00	0
20120000005851	BARDAN*BOUTAYEB,NOU R ADIN	80	CIR/91-1-5A	-5678	-HFR	ASTILLEROS, GENERAL	18/08/2012 16:02:00	0
20120000007183	CHAQUI*ABDELKADER,S UFIAN	80	CIR/155- -5B	-5066	-BMW	CONCHAS, DE LAS	24/10/2012 12:15:00	0
20120000005379	IMBRODA*LOPEZ,VICENTE	200	CIR/94-2E-5X	ML-5610	-C	ASTILLEROS, GENERAL	17/07/2012 17:18:00	0
20120000006386	EL FOANTI*SALHI,ZOHIR	60	OMT/12-,1-1	-		JACINTO DE OBAL	11/09/2012 11:00:00	
20120000007869	CERRO DEL*RENEO,PEDRO	200	CIR/91-2-5G	ML-6756	-E	MACIAS, GENERAL	16/11/2012 11:00:00	0

**MINISTERIO DE FOMENTO
AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS
SANCIONADORES**

1884.- Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Incoación, Propuestas de Resolución, Resoluciones del Presidente y otras cuestiones, en cada caso, de Expedientes Administrativos Sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, relacionado con el Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. de 14/05/76).

Los interesados tienen a su disposición el Expediente Administrativo Sancionador en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Secretaría), de Avenida de la Marina Española, 4-Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00058	Boukhouali Said Tr. nº X2151544D	Resolución de expediente sancionador	05/06/2013
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00066	Boubker Yagoubi Tr. nº X27.92.263V	Resolución de expediente sancionador	20/05/2013
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00080	Choukri Benaissa Tr. nº X14.36.360X	Resolución de expediente sancionador	15/05/2013
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00081	Hayat Kenba Tr. nº X12.64.111P	Resolución de expediente sancionador	17/05/2013
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00088	Mohamed Soltana Tr. nº Y03.90.439M	Resolución de expediente sancionador	17/05/2013
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00089	Benchriyet Lakhdar Tr. nº X.235.33.73J	Resolución de expediente sancionador	17/05/2013
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00090	Laaraj Driss Tr. nº X32.06.209D	Resolución de expediente sancionador	17/05/2013
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00093	Bem Lahcen Moulay Lahcen Tr. nº 36.49.835B	Resolución de expediente sancionador	17/05/2013
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00142	Aziz El Moussaoui Tr. nº X27.79.688T	Resolución de expediente sancionador	05/06/2013
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00145	Mohamed Ayat Tr. nº X23.21.965T	Resolución de expediente sancionador	05/06/2013
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00147	M. Hamed Ajmal Tr. nº X51.62.510E	Resolución de expediente sancionador	05/06/2013
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00148	Nezha Manaf Ardi DNI 45.321.951Z	Resolución de expediente sancionador	05/06/2013
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
E-2013-00152	Abdelhakim Mohamed Tahar DNI 45.276.771	Resolución de expediente sancionador	05/06/2013

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedural en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58, 59 y siguientes de la citada Ley 30/92 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Melilla a 04 de julio de 2013.

El Instructor. Daniel Beltrán Baranda.

**AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
NOTIFICACIÓN LIQUIDACIONES**

1885.- Por la presente se hace saber que intentada la notificación de Liquidaciones, no se han podido practicar personalmente las que se relacionan en el Anexo I.

Por lo que se reiteran estas manifestando por medio de la presente que las personas y entidades que figuran en dicho Anexo, tienen pendiente de pago las liquidaciones que constan en el mismo.

En caso de haber disfrutado de bonificación por domiciliación bancaria y no haberse producido el pago por este medio, se procederá a la facturación complementaria de dicha bonificación y, salvo indicación expresa en contrario el plazo de veinte (20) días, se interpretará como renuncia a continuar con la domiciliación de pago y la bonificación asociada.

A este respecto, el Artículo 172.3 del RDL 02/2011, de 5 de septiembre, de texto refundido de la Ley de Puertos, establece que el impago reiterado del servicio prestado facultará a la Autoridad Portuaria para suspender temporalmente su prestación al deudor, previo requerimiento a éste.

Por lo que se requiere para que en el plazo improrrogable de veinte (20) días, contados a partir de la notificación del presente requerimiento, realice el pago.

En caso de ser desatendida esta obligación se procederá a la suspensión temporal de los servicios portuarios y dicha suspensión temporal se mantendrá en tanto no se efectúe el pago o garantice suficientemente la deuda que generó la propia suspensión. Todo ello sin prejuicio de las acciones que asisten a esta Autoridad Portuaria para obtener la cumplida satisfacción de la deuda.

Igualmente se comunica que, de existir impagos, esta Autoridad Portuaria solicitará la incautación de la/s garantía/s que se detalla/n en el Anexo II. Esta comunicación se realizará en cumplimiento de lo previsto en:

-Los artículos 9.c) -14.c) -20.c) y 26.c) del Real Decreto 7-2-1997 núm. 161/1997 publicado en BOE 25-2-1997, núm. 48 (pág. 6239) y rectificado en BOE 1-4-1997, núm. 78 (pág. 10403) (RCL 1997/782).

-Los puntos 9, 14, 20 y 26 de la Orden Ministerio de Economía y Hacienda 07/01/2000 publicado en BOE25-01-2000.

Por lo que se concede un plazo de diez días para que pueda presentar alegaciones, así como los documentos y justificantes que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad y se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Melilla para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. A cuyos efectos expide la presente en Melilla a 4 de julio de 2013.

El Jefe del Departamento Económico-Financiero P.A. Juan Avanzini Pérez.

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO CALLE	POBLACIÓN	LIQUIDACIÓN			
			NÚMERO	FECHA	TARIFA	EUROS
ABDELKADER EL AARBI, EL ARBI	C/ CHILE, 28	Melilla	M/13/04176	06/06/13	TS	48,09
EL MEHDI MOHAND, FARID	C/ GNRAL. ASTILLEROS,66 1º B	Melilla	M/13/04180	06/06/13	TS	220,73
MOHAMED MOHAMED, HASAN	C/ MAR CHICA, 64 .	Melilla	M/13/04184	06/06/13	TS	65,45

NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

1886.- Por la presente se hace saber que intentada la notificación de Liquidaciones, no se han podido practicar personalmente las que se relacionan en el Anexo I.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 58/3003, de 17 de diciembre, General Tributaria, deberá comparecer para ser notificado, en las oficinas de esta Autoridad Portuaria, sita en Avenida de la Marina Española nº 4, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

El plazo para el pago de las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente, ó si fuera festivo, el inmediato hábil posterior. Para las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Transcurridos los plazos de ingreso voluntario se exigirán las deudas por la vía de apremio.

En caso de haber disfrutado de bonificación por domiciliación bancaria y no haberse producido el pago por este medio, se procederá a la facturación complementaria de dicha bonificación y, salvo indicación expresa en contrario en el plazo de veinte (20) días, se interpretará como renuncia a continuar con la domiciliación de pago y la bonificación asociada.

Al respecto, el Artículo 172.3 del RDL 02/2011, de 5 de septiembre, de texto refundido de la Ley de Puertos, establece que el impago de las tasas portuarias podrá motivar, previo apercibimiento al interesado y en tanto no regularice su deuda tributaria, la prohibición o pérdida del derecho a la utilización o aprovechamiento especial de las instalaciones portuarias, previa comunicación al Capitán Marítimo si afectase a la navegación, la suspensión de actividad y, en su caso, la extinción del título administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en esta Ley.

A estos efectos, se entenderá que se ha producido impago de las tasas cuando no se efectúe el ingreso de la deuda tributaria en período voluntario.

Igualmente se comunica que, de existir el impago, esta Autoridad Portuaria solicitará la incautación de la/s garantía/s que se detalla/n en el Anexo II. Esta comunicación se realiza en cumplimiento de lo previsto en:

-Los artículos 9.c) -14.c) -20.c) y 26.c) del Real Decreto 7-2-1997 núm. 161/1997 publicado en BOE 25-2-1997, núm. 48 (pág. 6239) y rectificado en BOE 1-4-1997, núm. 78 (pág. 10403) (RCI1997/782).

-Los puntos 9, 14,20 y 26 de la Orden Ministerio de Economía y Hacienda 07/01/2000 publicado en BOE 25-01-2000.

Por lo que se concede un plazo de diez días para que pueda presentar alegaciones, así como los documentos y justificantes que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. A cuyos efectos expide la presente en Melilla a 4 de julio de 2013.

El Jefe del Departamento Económico-Financiero P.A. Juan Avanzini Pérez.

ANEXO I

LIQUIDACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO CALLE	POBLACIÓN	NÚMERO	FECHA	TASA	EUROS
DELGADO ABOY, JESUS FRANCISC	URB. ALAUCARIA PORTAL 5 1º B	Melilla	M/13/04152	05/06/13	B5	259,67
ABDELKADER EL AARBI, EL ARBI	C/ CHILE, 28	Melilla	M/13/00496	06/06/13	B5	183,01
COMPAN BONILLA, JUAN RAMON	APDO. CORREOS Nº 415	Melilla	M/13/05150	27/06/13	BP	891,91

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
BINGO NORAY PUERTO MELILLA, S.L.U.

Asunto: Facturas pendientes de pago

1887.- A fecha 4 de julio de 2013 se encuentran impagadas las siguientes liquidaciones.

Número de Factura		Concepto			Importe
M	2009	01790	BP	Tasa de Ocupación Privativa de Superficie	12.930,10 €
M	2009	03902	BP	Tasa de Ocupación Privativa de Superficie	13.687,38 €
M	2009	03903	BP	Tasa de Ocupación Privativa de Superficie	1.818,27 €
M	2009	08602	BP	Tasa de Ocupación Privativa de Superficie	13.687,38 €
M	2009	08603	BP	Tasa de Ocupación Privativa de Superficie	1.818,27 €
M	2009	08604	BP	Tasa de Ocupación Privativa de Superficie	1.327,28 €
M	2009	11306	BA	Tasa de Aprovechamiento Especial	12.191,33 €
M	2009	11187	BP	Tasa de Ocupación Privativa de Superficie	13.687,38 €
M	2009	11188	BP	Tasa de Ocupación Privativa de Superficie	1.818,27 €
M	2010	01422	BP	Tasa de Ocupación Privativa de Superficie	13.683,59 €
M	2010	01423	BP	Tasa de Ocupación Privativa de Superficie	1.816,63 €
M	2010	11637	BA	Tasa de Aprovechamiento Especial	2.980,82 €

Al respecto, el Artículo 172.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, establece que el impago de las tasas portuarias podrá motivar, previo apercibimiento al interesado y en tanto no regularice su deuda tributaria, la prohibición o pérdida del derecho a la utilización o aprovechamiento especial de las instalaciones portuarias, previa comunicación al Capitán Marítimo si afectase a la navegación, la suspensión de la actividad y, en su caso, la extinción del título administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en esta Ley.

A estos efectos, se entenderá que se ha producido impago de las tasas cuando no se efectúe el ingreso de la deuda tributaria en período voluntario.

Y existiendo los impagos, en período voluntario, de las tasas portuarias arriba referidas, de conformidad con dicho precepto legal, se le apercibió el 13 de octubre de 2009 expresamente, de la prohibición o pérdida del derecho a la utilización o aprovechamiento especial de las instalaciones portuarias, la suspensión de la actividad y, en su caso, la extinción del título administrativo correspondiente.

Comunicarle que en lo sucesivo, se tomarán las medidas legales oportunas, para ejecutar el cobro de la deuda.

El Jefe del Dpto. Económico-Financiero. Juan Avanzini Pérez.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL**

1888.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación, de los ACUERDOS DE INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades residentes en ese término municipal, que se relacionan a continuación.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento Sancionador de esta Delegación del Gobierno, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al último de su publicación en el Tablón de Anuncios.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, los Acuerdos podrán ser considerados Propuestas de Resolución, con los efectos previstos en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Año, 2013, N.^º Expediente, 291, Infractor, Abdelkarim Mohamed Al-Lal, DNI/NIE, 45306010N, Municipio, Melilla, Provincia, Melilla, Legislación Infringida, L.O. 1/1992-23.a, Importe Sanción, 300,52.

Melilla, 01 de julio de 2013.

La Instructora. M.^a Dolores Padillo Rivadear.

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL**

1889.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación, de las PROPUESTA DE RESOLUCIÓN de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades residentes en ese término municipal, que se relacionan a continuación.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento Sancionador de esta Delegación del Gobierno, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al último día de su publicación en el Tablón de Anuncios.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Año, 2013, N.º Expediente, 177, infractor, Abdedaim Ouchene Rahal, DNI/NIE, 45298661T, Municipio, Melilla, Provincia, Melilla, Legislación Infringida, Ley 8/1975 - Art. 29 y 30, Importe Sanción, 3.000.

Melilla, 08 de julio de 2013.

La Instructora. M.ª Dolores Padillo Rivadear.

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
D. MUSTAPHA BOUHOUT MAKRAN

Teniendo en cuenta que:

1890.- 1º. Con fecha 12/06/2013 presentó escrito de solicitud de acceso al expediente de prestaciones del que es beneficiario.

Esta Dirección Provincial ha resuelto:

Acceder a su petición de información realizada con fecha 12/06/2013, indicándole que podrá acceder plenamente a su expediente de prestaciones por desempleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el día 21 de junio, en horario de 9.00 a 12.00 horas.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente a la recepción de esta comunicación, según lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada en el artículo 29 y siguientes de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Director Provincial.

Antonio Vázquez Fernández.

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 3
JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 16/2012

1891.- D. RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato de Faltas nº 00016/2012 se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:
PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ.

D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO

En Melilla, a diecisiete de abril de dos mil trece.

Se tiene por interpuesto en tiempo y forma, por el letrado D. Sergio Pérez Pérez en nombre y representación de Dris Ali Mohamed y Zoulkha Mohamed Abdelkader, recurso de apelación, contra la resolución dictada por este Órgano Judicial en fecha dieciocho de febrero de dos mil trece.

SE ADMITE A TRAMITE y en AMBOS EFECTOS el recurso de apelación interpuesto, contra la referida resolución.

Conforme a lo dispuesto en el art. 766.4 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dese traslado al recurrente por término de CINCO DIAS a fin de que formulen alegaciones al recurso de apelación y puedan presentar en su caso los documentos justificativos de sus pretensiones, y una vez efectuado dese cuenta para acordar lo procedente.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante interposición de recurso de reforma en el plazo de tres días ante este Órgano judicial.

Lo acuerda y firma S.S^a; doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ.

EL/LA SECRETARIO/A.

Y para que conste y sirva de Notificación en forma a Mimunt Akoudad, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 25 de junio de 2013.

La Secretaria Judicial. Raquel Alonso Chamorro.

JUICIO DE FALTAS 589/2012

1892.-D. RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 589/2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio de Faltas nº 589/12 seguidos por una presunta falta de lesiones, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes Ikram Kharbouch, en su nombre y en representación de su hijo menor Samir Abdelkader Mohamed, como denunciante y, como denunciado, Juan Miguel Nambar Mimoun, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes.

F A L L O

Que debo absolver y ABSUELVO a Juan Miguel Nambar Mimoun de la comisión de la falta de lesiones que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a IKRAM KHARBOOCH, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 28 de junio de 2013.

El Secretario. Raquel Alonso Chamorro.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 291/13

EDICTO

1893.-D. RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas 291/13 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Visto por D FERNANDO GERMAN PORTILLO RODRIGO, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción tres de los de esta ciudad, los autos correspondientes al juicio de faltas 291/13 seguidos por una falta de hurto.

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO A MOHAMED HABIAT DE LA FALTA DE HURTO QUE SE LE IMPUTABA.

SE DECLARA LAS COSTAS DE OFICIO.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer curso de apelación ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial y ello en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de Notificación de MARÍA DEL CARMEN LUQUE GUZMÁN actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 26 de junio de 2013.

La Secretaria. Raquel Alonso Chamorro.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

N.º AUTOS: CUENTA DE ABOGADOS

113/2013

1894.-D.^a ANA ISABEL ISLA HERNÁNDEZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento CUENTA DE ABOGADOS 0000113/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.AITOR SÁNCHEZ NAVARRO contra la empresa ABDELMALIK ARIMAN sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

"DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA D/D^a.

ANA ISABEL ISLA HERNÁNDEZ.

En MELILLA, a veinticuatro de Abril de dos mil trece.

D. AITOR SÁNCHEZ NAVARRO ha presentado minuta de honorarios afirmando que aún le son debidos y no han sido satisfechos por su defendido en el CUENTA DE ABOGADOS 0000113/2013.

De conformidad con el art. 35.2 de la LEC acuerdo:

Requerir a ABDELMALIK ARIMAN, para que proceda a pagar la cantidad de 1.366,66 euros en un plazo de DIEZ DÍAS o para que impugne la misma exponiendo los motivos que tuviere para impugnarla y aportando, en su caso, los documentos que tuviere a su disposición.

Igualmente apercibo al/a la requerido/a de que si en dicho plazo no paga ni impugna cuenta de derechos y suplidos, se procederá contra sus bienes por la vía de apremio, y se despachará ejecución por la cantidad a que asciende la cuenta, más las costas."

Se advierte al destinatario ABDELMALIK ARIMAN que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial. Ana Isabel Isla Hernández.

